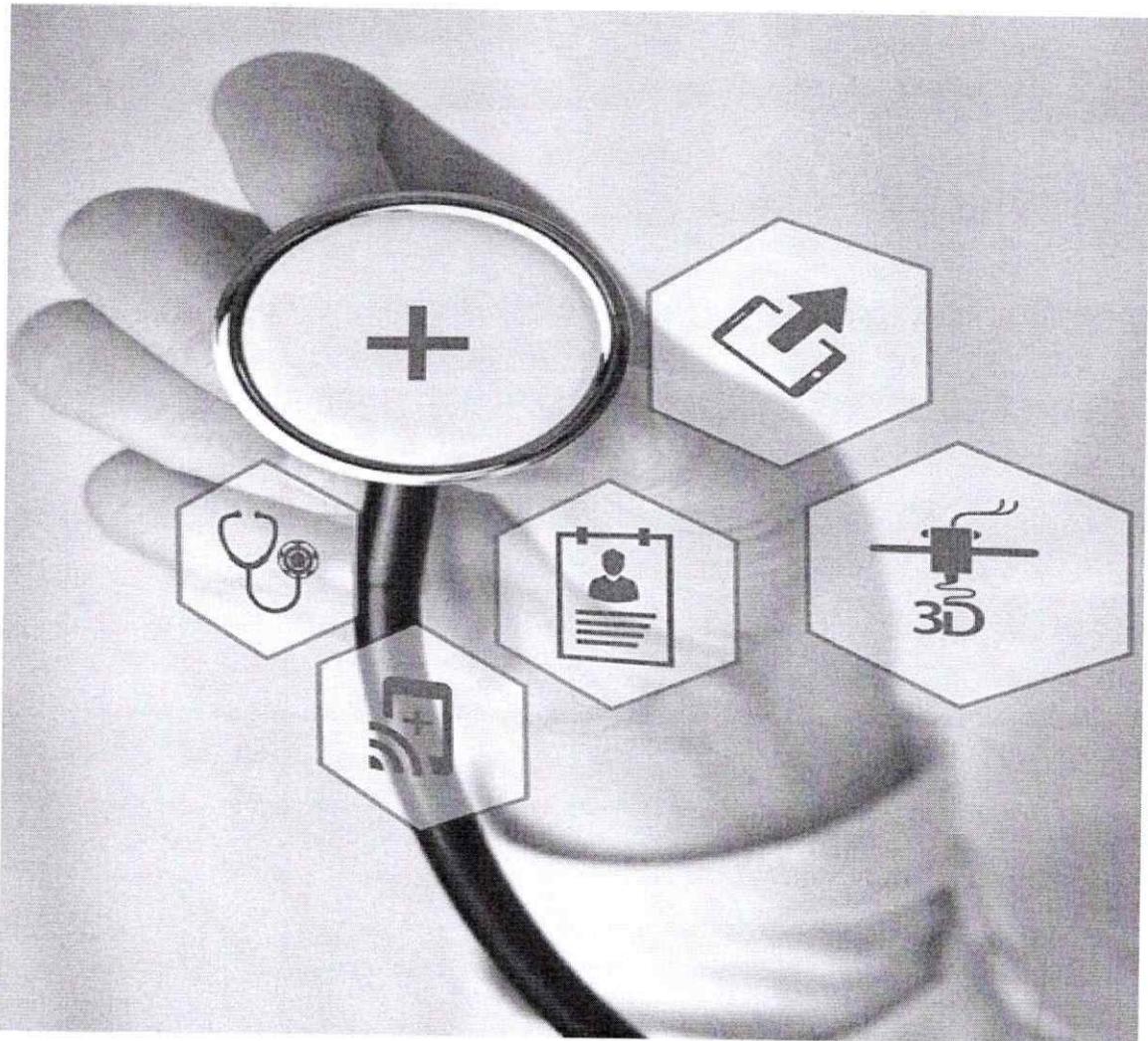


**PROTOCOLO DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA
ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL
"MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO.**



HOSPITAL
REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
C.O.P. 5331 J.E.F.E.
JEFE

PROTOCOLO DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO.

I. FINALIDAD.

La interconsulta médica en pacientes hospitalizados constituye una actividad habitual entre los especialistas en medicina.

II. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la solicitud de Interconsulta con cualquier otro servicio dentro del Hospital Regional de Ayacucho en los pacientes hospitalizados en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Socializar el protocolo con el personal del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología. con el fin de que éste se cumpla a cabalidad.

III. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente protocolo se aplicará en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

IV. DEFINICIONES

Es la comunicación entre dos profesionales médicos, con diferentes áreas de experiencia en donde el solicitante, requiere la opinión sobre alguna patología del paciente a un consultor, quien emite su opinión sobre el caso.

V. PRINCIPIOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE INTERCONSULTA

- ¿Quién debe solicitar la interconsulta? El médico responsable del paciente (clínico o cirujano o médico en formación).
- ¿Cuándo se debe solicitar la interconsulta? Cuando el médico responsable haya valorado completamente la historia clínica, la exploración física y las pruebas complementarias elementales realizadas, existiendo suficientes datos para pedir la interconsulta.

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
C.M.P. 5195 R.N.E. 22828
JEFE



- La recepción y respuesta de interconsulta de otros servicios son en los horarios de 07:00 am a 12:30 pm, pasado la hora el medico no responderá la interconsulta.
- Después de 12:30 pm, la interconsulta será resuelta por el medico de emergencia de traumatología según programación de turno (solo caso de emergencia).

VI. PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

1. **La coordinación y comunicación** efectivas entre los médicos responsables del paciente son esenciales, y la mejor forma de garantizarlas es el contacto verbal, especialmente al inicio de la interconsulta, pero también antes del cierre de la misma.
2. **La respuesta** a la interconsulta debe ser específica al motivo de la misma, una vez establecidas las condiciones de la misma según el punto anterior. No es preciso repetir datos en la respuesta que ya están recogidos en la historia clínica.
3. **Seguimiento clínico.** La responsabilidad del médico consultor no termina hasta el momento de cerrar la interconsulta, el cual no se produce generalmente tras el primer contacto con el enfermo. El seguimiento clínico se debe realizar en cada caso, garantiza el cumplimiento de las recomendaciones y órdenes de tratamiento, así como la mejora en los estándares de la atención.



HOSPITAL
REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

M.C. WILLIAM FRANCISCO ESCOBAR VERGARA
C.M.P. 21105 RNE. 22828
JEFE



VII. BIBLIOGRAFIA

1. O'Malley AS, Reschovsky JD. Referral and consultation communication between primary care and specialist physicians: Finding common ground. *Arch Intern Med.* 2011;171: 56---65.
2. Monte Secades R, Rabunal Rey R, Rigueiro Veloso MT, García País MJ, Casariego Vales E, Guerrero Lombardía J. Papel del internista como consultor de servicios quirúrgicos. *Rev Clin Esp.* 2004;204:345---50.
3. Goldman L, Lee T, Rudd P. Ten commandments for effective consultations. *Arch Intern Med.* 1983;143:1753---5.
4. Salerno SM, Hurst FP, Halvorson S, Mercado DL. Principles of effective consultation: An update for the 21st-century consultant. *Arch Intern Med.* 2007;167:271---5.
5. Losa JE, Zapatero A, Barba R, Marco J, Plaza S, Canora J. Encuesta SEMI sobre la oferta asistencial de los internistas en los hospitales del Sistema Público de Salud. *Rev Clin Esp.* 2011;211:223---32.
6. Méndez López I, Etxeberria Lekuona D. Organización del trabajo de las interconsultas recibidas desde servicios quirúrgicos en los servicios de medicina interna. *Rev Clin Esp.* 2011;211: 61---3.
7. Montero Ruiz E, Monte Secades R. Definiciones de la actividad de Medicina Interna fuera de su propio servicio. *Rev Clin Esp.* 2015;215:182---5.
8. Caplan JP, Querques J, Epstein LA, Stern TA. Consultation, communication, and conflict management by out-of-operating room anesthesiologists: Strangers in a strange land. *Anesthesiol Clin.* 2009;27:111---20.
9. Nagpal K, Vats A, Ahmed K, Vincent C, Moorthy K. An evaluation of information transfer through the continuum of surgical care: A feasibility study. *Ann Surg.* 2010;252: 402---7.
10. Phy MP, Vanness DJ, Melton LJ 3rd, Long KH, Schleck CD, Larson DR, et al. Effects of a hospitalist model on elderly patients with hip fracture. *Arch Intern Med.* 2005;165: 796---801.
11. Montero Ruiz E, Hernández Ahijado C, López Álvarez J. Efecto de la adscripción de internistas a un servicio quirúrgico. *Med Clin (Barc).* 2005;124:332---5.
12. Conthe Gutiérrez P, García Alegría J, Pujol Farriols R, Alfageme Michavilla I, Artola Menéndez S, Barba Martín R, et al. Consenso para la elaboración del

DEPARTAMENT DE CIRURGIA
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
C.M.P. 3305 F.V.E. 22828
J.F.E.





informe de alta hospitalaria en especialidades m3dicas. Med Clin (Barc).
2010;134: 505---10.

HOSPITAL
REGIONAL DE AYACUCHO
MIGUEL A. MARISCAL LLERENA
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
C.M.P. 37105 R.N.E. 22828
JEFE



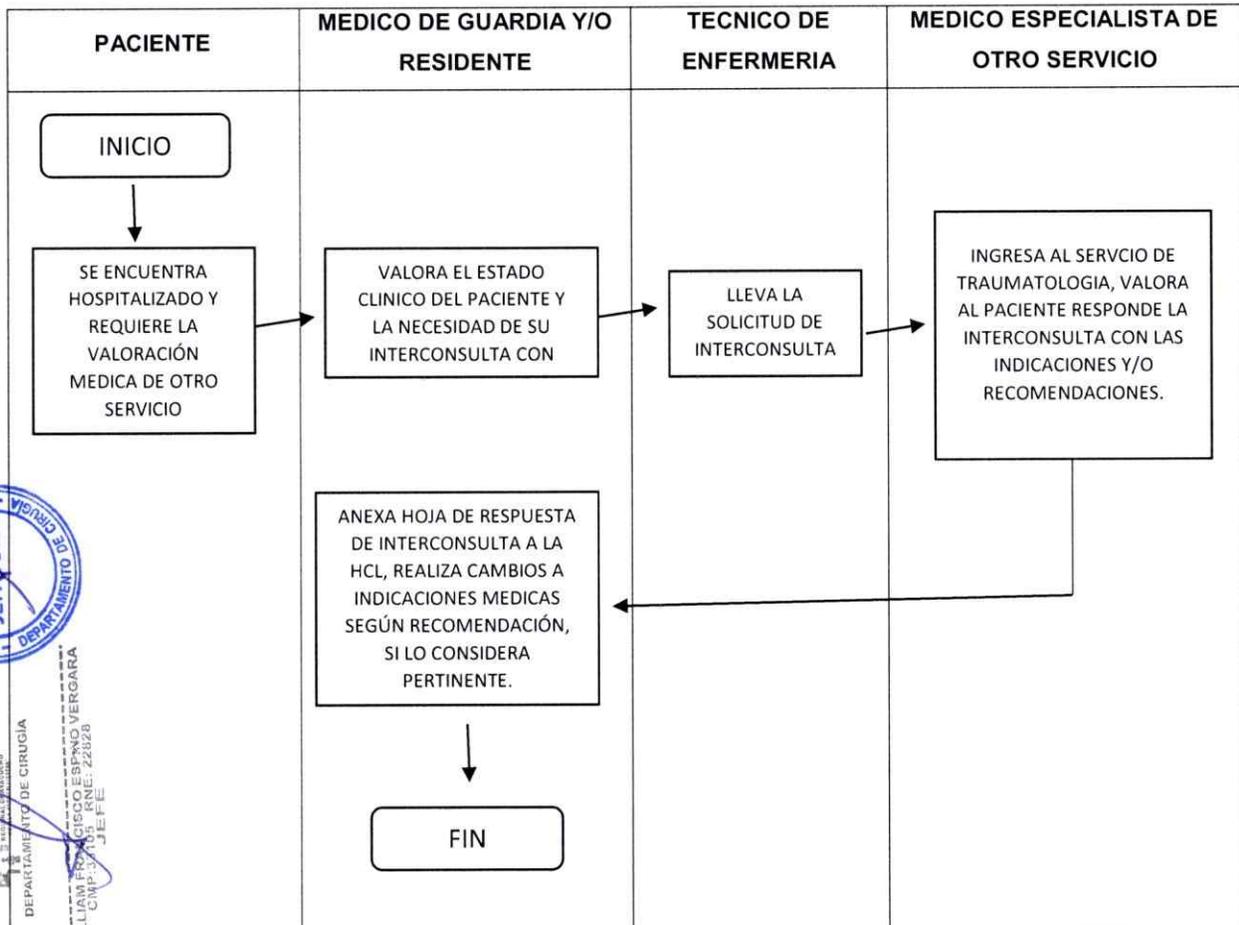



DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
M.C. WILLIAM ERASMO ESCOBAR BERGARA
C.M.P. 37205 R.N.E. 22822
JEFE



ANEXO

1. SOLICITUD DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

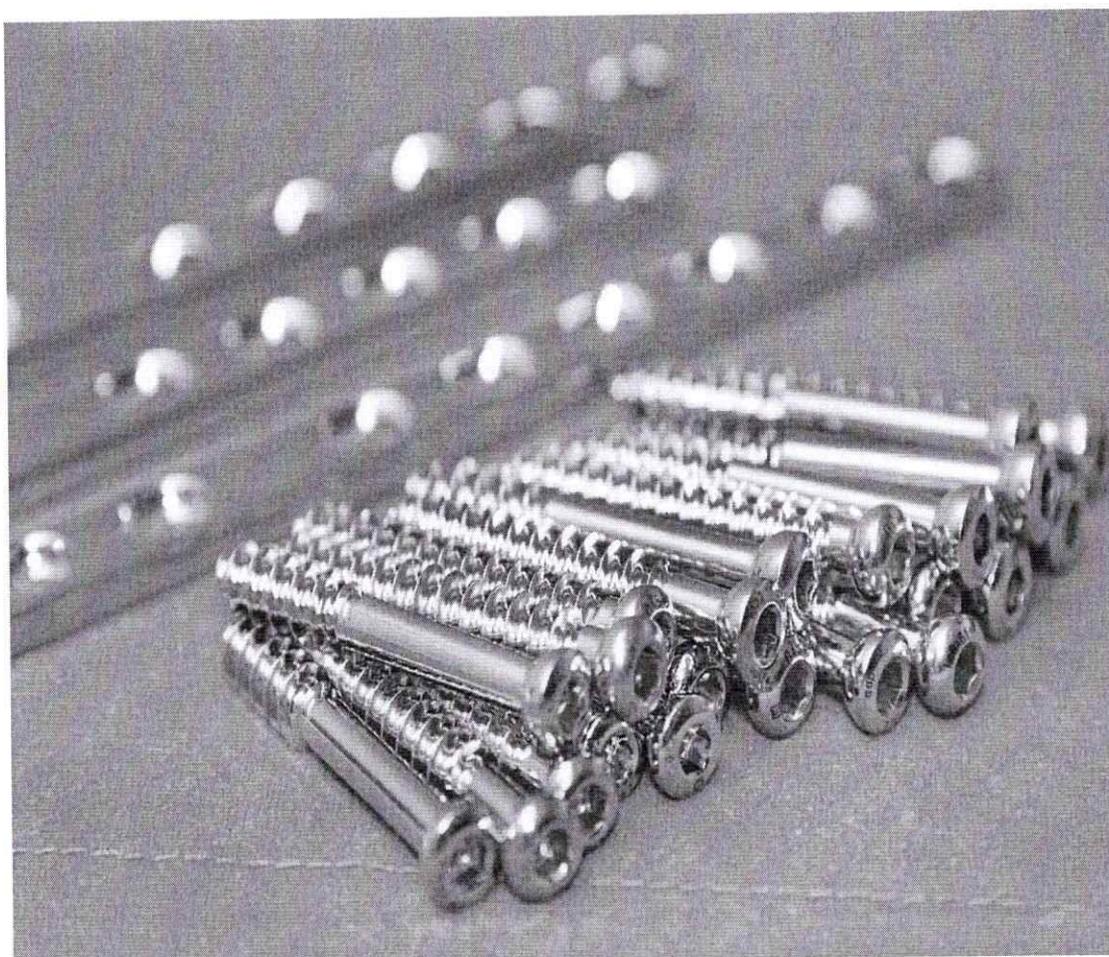


DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
C.M.P.: 37705 INIE: 22828
JEFE

**PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL
LLERENA" DE AYACUCHO.**

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
C.M. 93111 E. 22828
J.F.F.



AYACUCHO - 2023

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MATERIAL OSTEOSÍNTESIS EN EL SERVICIO CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO.

I. FINALIDAD.

Establecer una normativa, que asegura la máxima calidad en la prestación de servicios quirúrgicos y define la ruta de manejo de material de osteosíntesis e implantes requeridos para los procedimientos quirúrgicos, desde que el especialista solicita el material de osteosíntesis, autorización, programación, lavado, secado, empaque, esterilización, realización del procedimiento quirúrgico, lavado, secado y salida del material.

II. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Definir una ruta de manejo y control del material de osteosíntesis e implantes requeridos para los procedimientos quirúrgicos del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, del Hospital Regional de Ayacucho.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Disminuir cancelaciones de cirugía por falta de material de osteosíntesis o que el mismo se encuentre incompleto y defectuoso o sin funcionamiento, garantizando la atención en la prestación del servicio.
- Socializar el protocolo con el personal del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología con el fin de que éste sea cumplido a cabalidad.

III. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente protocolo se aplicará en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

IV. DEFINICIONES

Osteosíntesis: Es el término que se emplea para describir la intervención mediante la cual se vuelven a alinear los fragmentos de hueso fracturado y se mantienen en posición con elementos externos metálicos. Estos pueden ser tornillos, fijadores externos, prótesis, placas o clavos, etc.

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
C.M.P. 3105 / C.N.E. 22626
J.E.F.E.



Fijación externa: La fijación externa es un método de tratamiento que se fundamenta en el manejo extrafocal de los fragmentos óseos (Fijadores externos).

Fijación interna: Estabilización de los fragmentos de un hueso mediante osteosíntesis cortical (placas, tornillos, cerclajes, etc) o endomedular (enclavado o enclavijado).

Material de osteosíntesis: Está formado por los elementos que podemos utilizar para unir y fijar los fragmentos de hueso fracturados. Entre los que tenemos: fijador externo dinámico, prótesis total y parcial de cadera, placa, tornillos, clavos endomedulares, clavos kirschner, clavos schanz, alambres, entre otros.

V. SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (PACIENTES CON SEGURO INTEGRAL DE SALUD)

DESCRIPCIÓN

- El Médico Traumatólogo prescribe el material de osteosíntesis de acuerdo al tipo de fractura dentro de las 24 horas del ingreso del paciente (por emergencia, hospitalización, transferencias de otros servicios, etc); con excepción de pacientes que requieran exámenes más específicos como resonancias, tomografías para el mejor diagnóstico y evaluación de la fractura y así poder prescribir los materiales de osteosíntesis adecuados para el paciente.
- El Químico Farmacéutico depreciona la Receta Única Estandarizada (RUE) de material de osteosíntesis, prescrito durante la visita médica; verificando que en su contenido se encuentre correctamente escrito (nombres y apellidos completos del paciente, historia clínica, número de cuenta, edad, diagnóstico, nombre del material metálico, lugar, fecha de expedición, firma y sello del prescriptor, la cual no debe tener enmendaduras, borrones, ni agregados)
- El Químico Farmacéutico evalúa la RUE: la condición del paciente (si es paciente SIS, particular, SOAT u otros). Solo se procede a entregar material de osteosíntesis a pacientes con seguro integral de salud.
- El Químico Farmacéutico ubica y selecciona los materiales de osteosíntesis solicitados.
- El Químico Farmacéutico después de la selección de forma conjunta con el especialista solicitante revisan el Stock y continúan con el trámite.
- El Químico Farmacéutico hace visar en la oficina de la unidad de seguros, la receta del material de osteosíntesis prescrito.

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
M.C. WILLIAM PRADO S. RNE: 22828
CIRUJANO JEFE



- El Químico Farmacéutico se encarga de llevar a Central de Esterilización los materiales de osteosíntesis ya revisados y entrega al personal de turno con una copia del requerimiento antes del mediodía, registrando en un cuaderno, fecha de entrega, nombre del paciente, nombre del médico especialista prescriptor, relación de materiales de osteosíntesis, nombre del personal que entrega y nombre del personal que recepciona los materiales metálicos.
- Se sacará 4 copias de la receta: 1 copia para la unidad de seguro, 01 para central de esterilización, una copia para SOP y 01 para la historia clínica con sello de material metálico disponible. En la historia clínica se dejará la copia al final lo cual indicará que el material ya se encuentra en central y listo para que el paciente se pueda programar para la intervención quirúrgica. También se informará al personal de enfermería sobre la disponibilidad del material de osteosíntesis para que anote en el kardex para conocimiento.
- La digitación de la RUE de osteosíntesis se realiza, después de la intervención quirúrgica, contrastando las cantidades entregadas con las utilizadas, debiendo retornar al stock los excedentes a cargo del químico farmacéutico.

VI. SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR SOAT

DESCRIPCIÓN (PACIENTES SOAT)

- El personal médico prescribe el material de osteosíntesis
- El Médico Traumatólogo prescribe el material de osteosíntesis de acuerdo al tipo de fractura dentro de las 24 horas del ingreso del paciente (por emergencia, hospitalización, traslados de otros servicios, etc); con excepción de pacientes que requieran exámenes más específicos como resonancias, tomografías para el mejor diagnóstico y evaluación de la fractura y así poder prescribir los materiales de osteosíntesis adecuados para el paciente.
- El Químico Farmacéutico recepciona la RUE de material de osteosíntesis, prescrito durante la visita médica; verificando que en su contenido se encuentre correctamente escrito (nombres y apellidos completos del paciente, historia clínica, número de cuenta, edad, diagnóstico, nombre del material metálico, lugar, fecha de expedición, firma y sello del prescriptor, la cual no debe tener enmendaduras, borrones, ni agregados)
- El paciente con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (**SOAT**), no es atendido con los materiales metálicos en Stock en la Farmacia de Osteosíntesis;



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

M.C. WILLIAM FRAJMOVICHO SANCHEZ
C.R.P. 22828
JEFE

en este caso se procede a recepcionar la RUE y el médico residente realiza un informe médico (debe consignar el nombre del médico tratante y su número de celular para que la aseguradora se comuniquen con ellos) de requerimiento de material de osteosíntesis, el cual se presenta adjuntando fotografías de la fractura correspondiente a la oficina del SOAT. La entrega del informe médico es antes de las 11 a.m., para asegurar la solicitud en el día a la casa aseguradora. Se espera la respuesta y envío del material solicitado que dura de tres a cinco días hábiles.

- Si el paciente decide realizar la compra de los materiales metálicos, para evitar estancia hospitalaria larga, firma una hoja de exoneración de responsabilidades, luego de ello adquiere el material metálico y con la factura realiza el reembolso de la adquisición.
- Los materiales que el paciente adquiere de forma particular, serán llevados a central por la empresa que realiza la venta o en su defecto por el médico tratante.
- Los materiales metálicos que llegan del SOAT, son tramitados por el personal licenciado que labora con esa casa comercial. Quedando con el encargado de la casa aseguradora la revisión junto al médico prescriptor la entrega a central de esterilización y la devolución de materiales metálicos de darse el caso.

VII. SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR PARTICULAR.

DESCRIPCIÓN (PACIENTE PARTICULAR)

- El personal médico prescribe el material de osteosíntesis
- El Médico Traumatólogo prescribe el material de osteosíntesis de acuerdo al tipo de fractura dentro de las 24 horas del ingreso del paciente (por emergencia, hospitalización, traslados de otros servicios, etc); con excepción de pacientes que requieran exámenes más específicos como resonancias, tomografías para el mejor diagnóstico y evaluación de la fractura y así poder prescribir los materiales de osteosíntesis adecuados para el paciente.
- El Químico Farmacéutico recepciona la RUE de material de osteosíntesis, prescrito durante la visita médica; verificando que en su contenido se encuentre correctamente escrito (nombres y apellidos completos del paciente, historia clínica, número de cuenta, edad, diagnóstico, nombre del material metálico,

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESCOBAR VERGARA
C.M. 983111001
JEFE



SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

lugar, fecha de expedición, firma y sello del prescriptor, la cual no debe tener enmendaduras, borrones, ni agregados)

- El paciente particular, no es atendido con los materiales metálicos del Stock en la Farmacia de Osteosíntesis, en este caso se procede a recepcionar la prescripción de los materiales y entregar al paciente o al familiar para que realice la adquisición de los materiales y esperar su intervención quirúrgica.
- Los materiales de osteosíntesis de estos pacientes, son llevados a central de esterilización por el personal de la casa comercial que realiza la venta.



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
M.C. WILLIAM FRANCISCO SESNICO VERGARA
C.M.P. 37105 R.N.E. 22826
JEFE



VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de la Protección Social. Resolución 2183 de 2004. (julio 9) Diario Oficial No. 45.611, 16 de julio de 2004.
2. E.S.E Hospital Universitario Fernando Troconis. Guía de procesos y procedimientos. Macroprocesos de cirugía. Santa Marta, Magdalena, Colombia. 2018
3. Hospital general Puyo. Manual de procesos de central de esterilización. Ministerio de salud pública. Ecuador. 2015.



M.C. WILLIAM ESPINOZA ESPINO VARGARA
C.M.P. 23105. R.N.E. 22828
JEFE



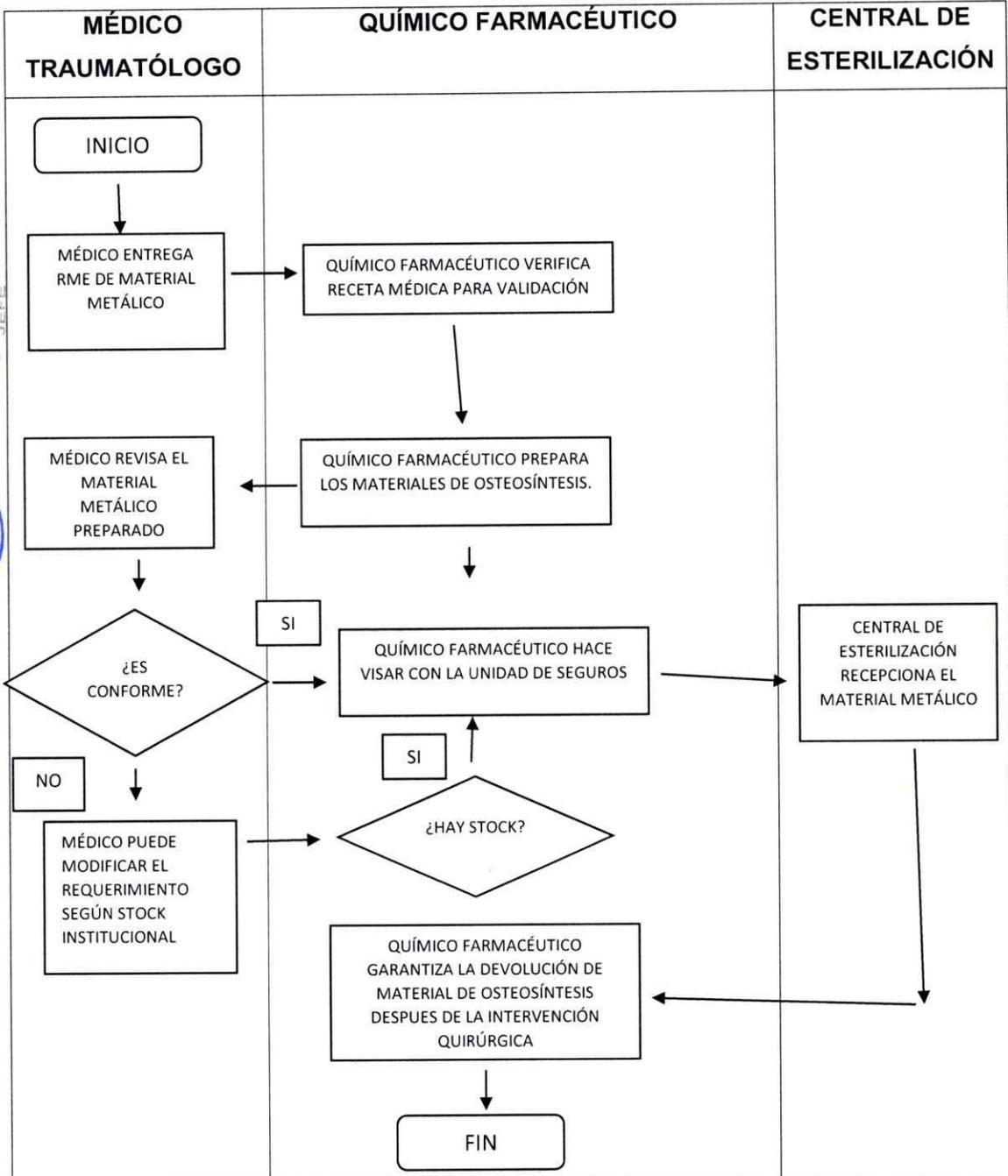


HOSPITAL
REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
C.O. 33105. RNE: 22628
CIRUJANO
JEFE



ANEXO

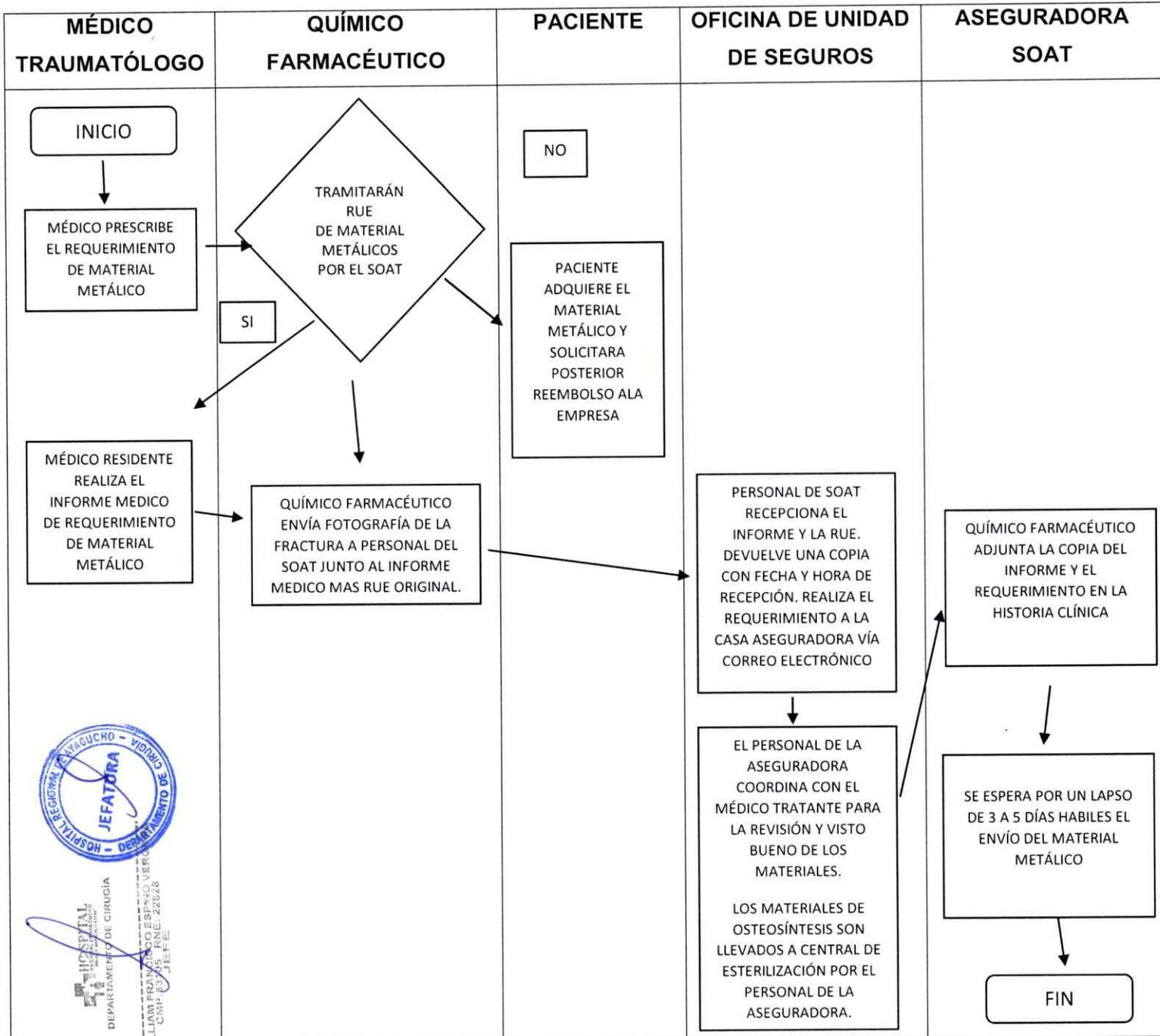
1. FLUXOGRAMA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR COBERTURA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD



DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
M.C. WILLIAM FRAYNE ESPINO VERGARA
C.M.F.E. J.E.F.F.E.

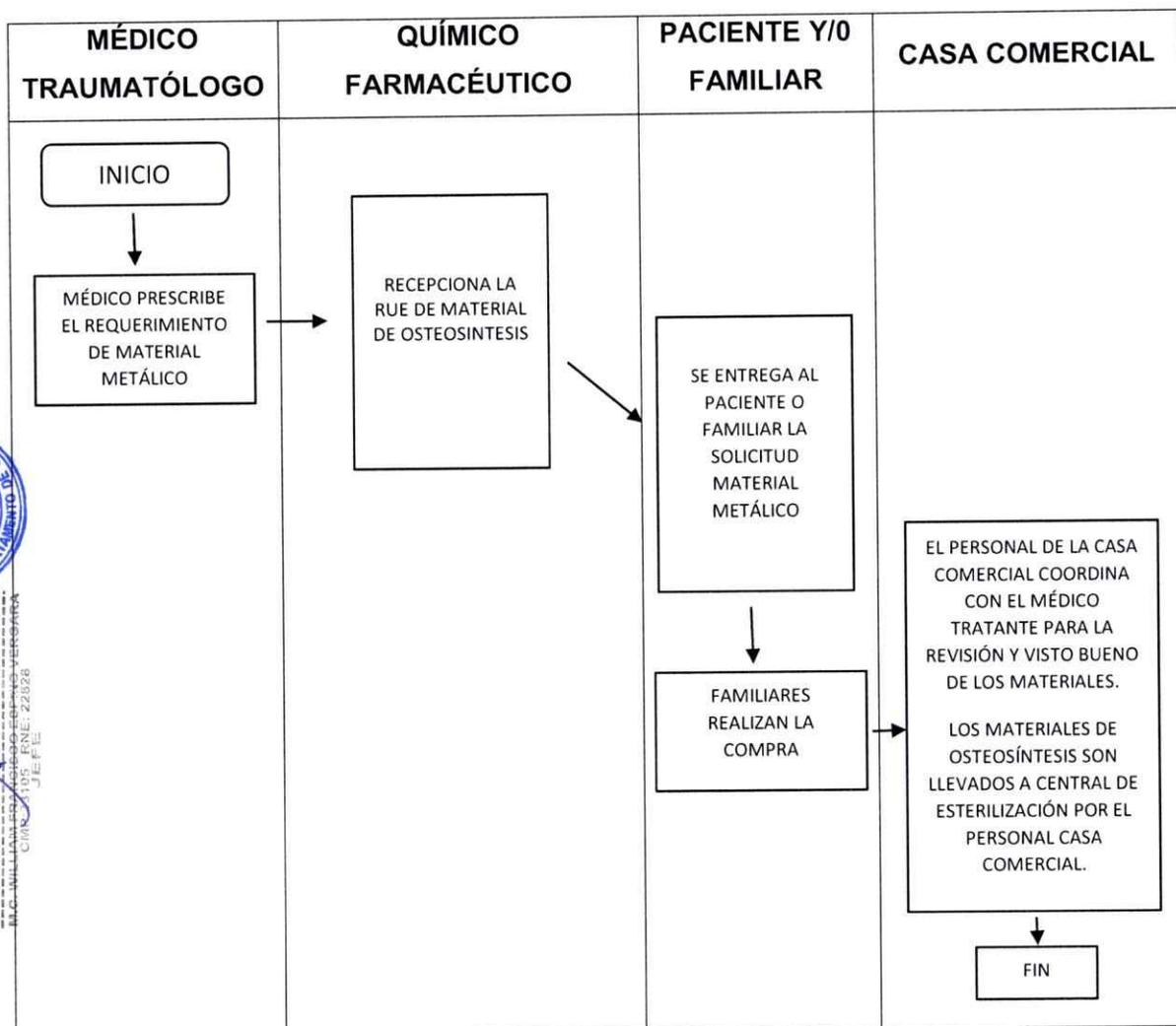


2. FLUXOGRAMA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR SOAT



DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
M.C. WILLIAM FRANKLIN ESPINOZA VERA
C.M.P. 83745 R.N.E. 22626
J.E.F.E.

3. FLUXOGRAMA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE MANERA PARTICULAR



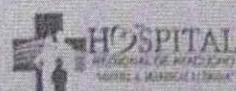

 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
 C/DR. J. 105. P.N.E. 22028
 J.E.F.E.

4. RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA PARA SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS



Ministerio de Salud
SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
Av. Independencia N° 355 - Telf. 312180



HOSPITAL
REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA 0095115

PREFACTURA: _____

Nombres y Apellidos: _____ Edad: _____ Cama: _____

Código de atención SIS: _____ H.C.: _____

USUARIO	ATENCIÓN	ESPECIALIDAD MÉDICA	
Demanda <input type="checkbox"/>	Consulta Externa <input type="checkbox"/>	Cirugía <input type="checkbox"/>	UCI <input type="checkbox"/>
SIS <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Gineco-Obst. <input type="checkbox"/>	Medicina <input type="checkbox"/>
SOAT <input type="checkbox"/>	Hospitalización <input type="checkbox"/>	Pediatría <input type="checkbox"/>	Traumatología <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/>		Otorinol. <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

Rp _____ Diagnóstico: _____

Medicamentos e Insumos	Concent.	Pres.	Cant.	INDICACIONES (Dosis, Vía, Frec. y Duración)

Sales/Firma/Col. Profesional

Fecha _____

MEDICAMENTOS (D.C.I.)

M.C. WILLIAM ESCOBAR ESPINO VERGARA
 J.E.F.E.
 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO



5. FORMATO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS

SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA

Yo..... de.....años de edad, identificado(a) con D.N.I. N°:, con domicilio en

Hospitalizado(a) con número de Cuenta:, N° Historia Clínica:.....

Yo....., identificado(a) con D.N.I.....

Familiar y/o parentesco del paciente asegurado.....

Declaro que ingresé al Servicio de Traumatología del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", con el diagnóstico de:

Requiriendo para la intervención quirúrgica los siguientes materiales de osteosíntesis:

.....

Con los cuales no cuenta a la fecha el nosocomio.

Dejo constancia de que de manera libre, voluntaria y consciente realizaré la compra de materiales de osteosíntesis que se requieran para la intervención quirúrgica, asumiendo la responsabilidad en su totalidad, exonerando al Hospital de cualquier responsabilidad.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado; en señal de lo cual firmo el presente documento en La ciudad de Huamanga- Ayacucho.

Fecha:/...../.....

.....

.....

Nombre:

Nombre:

D.N.I:

D.N.I:

M.C. WILLIAM ESPINOSA ESPINO VARGARA
 RNE: 22528
 R.F.E.
 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA





SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

6. INFORME MEDICO PARA SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (SOAT).

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

INFORME MÉDICO PARA SOLICITUD DE MATERIAL METÁLICO

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
C.I. 331010101
J. 12



NOMBRE: _____

SEXO: _____ EDAD: _____ H.C. N°: _____ CUENTA N°: _____

D.N.I: _____ FINANCIAMIENTO: _____

ANAMNESIS:

EXÁMENES AUXILIARES:

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

TRATAMIENTO:

SE SOLICITA MATERIAL METÁLICO:

AYACUCHO, _____ 202_



Unidad de Seguros

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD DE SEGUROS
N° REG. DOC. 3945983
N° REG. EXP. 3182924

MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD
SECRETARIA
21 NOV 2022
REGISTRO N° 431 FOLIOS:
HORA: 12-29/pm FIRMA:

INFORME N° 0700 - 2022-DIRESA-HR "MAMLL" A-US

A : Lic. Enf. EUFEMIA N. GUTIERREZ MENDOZA
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad

Asunto : Revisión de los Protocolos del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología

Ref. : Informe N° 73-2022-HRA "MAMLL" A SERV. TRAUM/JEF. CALIDAD-HRA

Fecha : Ayacucho, 16 de noviembre del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez comunicarle en atención al documento de la referencia, que se realizó la revisión juntamente con el Área de SOAT y el Servicio de Farmacia, por lo que se remite la opinión solicitada por su Unidad, habiendo agregado con lápiz las adecuaciones que se requieren.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente,

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD DE SEGUROS
MC. L. AMPARO BERNALDO BERNALDO
CMP 3458 BIRNA 02476
JEFE

C.c:
Arch.

LAYB/U.Seguros
cdp

INFORME N° 236 – 2022–DIRESA HRA “MAMLL” –J. UGC

A : Dr. WILLIAM ESPINO VERGARA
Jefe del Servicio de Traumatología del H.R. “MAMLL” A.

DE : Lic. EUFEMIA N. GUTIERREZ MENDOZA
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad HRA

ASUNTO : Respuesta sobre Protocolo 2022 del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología

DOC:/REF : INFORME N° 73-2022-HRA“MAMLL”A SERV.TRAUM/JEF.CALIDAD:HRA

FECHA : AYACUCHO,24 de noviembre del 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo e informarle de acuerdo al documento de la Referencia, esta Jefatura reconoce y felicita la iniciativa de su equipo por la Elaboración del Protocolo del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, se solicitó la revisión y opinión de la jefatura de Seguros por ser parte del cumplimiento del protocolo, se ha recibido la respuesta habiendo agregado con lápiz las adecuaciones que se requiere.

Se remite el expediente a su jefatura para que su equipo agregue la propuesta requerida por la unidad de seguro.

Por lo expuesto solicito la devolución del expediente (Protocolo del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología) a esta Unidad a fin de continuar con el trámite correspondiente para la aprobación con resolución Directoral.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD DE CALIDAD

Lic. Eufenia N. Gutiérrez Mendoza
JEFE



Cc.
Archivo
Egm/egm.

INFORME N° 73- 2022-HRA "MAMLL" A SERV. TRAUM/JEF. CALIDAD- HRA

A : Lic. Eufemia Gutiérrez Mendoza
Jefe de Unidad de calidad
DE : DR. Wilian Espino Vergara
Jefe del Servicio de Traumatología.



ASUNTO : **Protocolos 2022, del servicio de cirugía ortopédica y traumatología**

FECHA : Ayacucho, 19 de Octubre de 2022

Acudo a su despacho, con la finalidad de poner en conocimiento, que el servicio de cirugía ortopédica y traumatología, elaboro los siguientes protocolos.

- **PROCOLO DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA "DE AYACUCHO**
- **PROCOLO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN EL SERVICIO DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA "DE AYACUCHO**

Todos estos documentos se elaboraron con las sugerencias y correcciones previas del área de calidad, concluyendo con la presentación de este documento para su reconocimiento correspondiente.

Es todo en cuanto remito a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente:

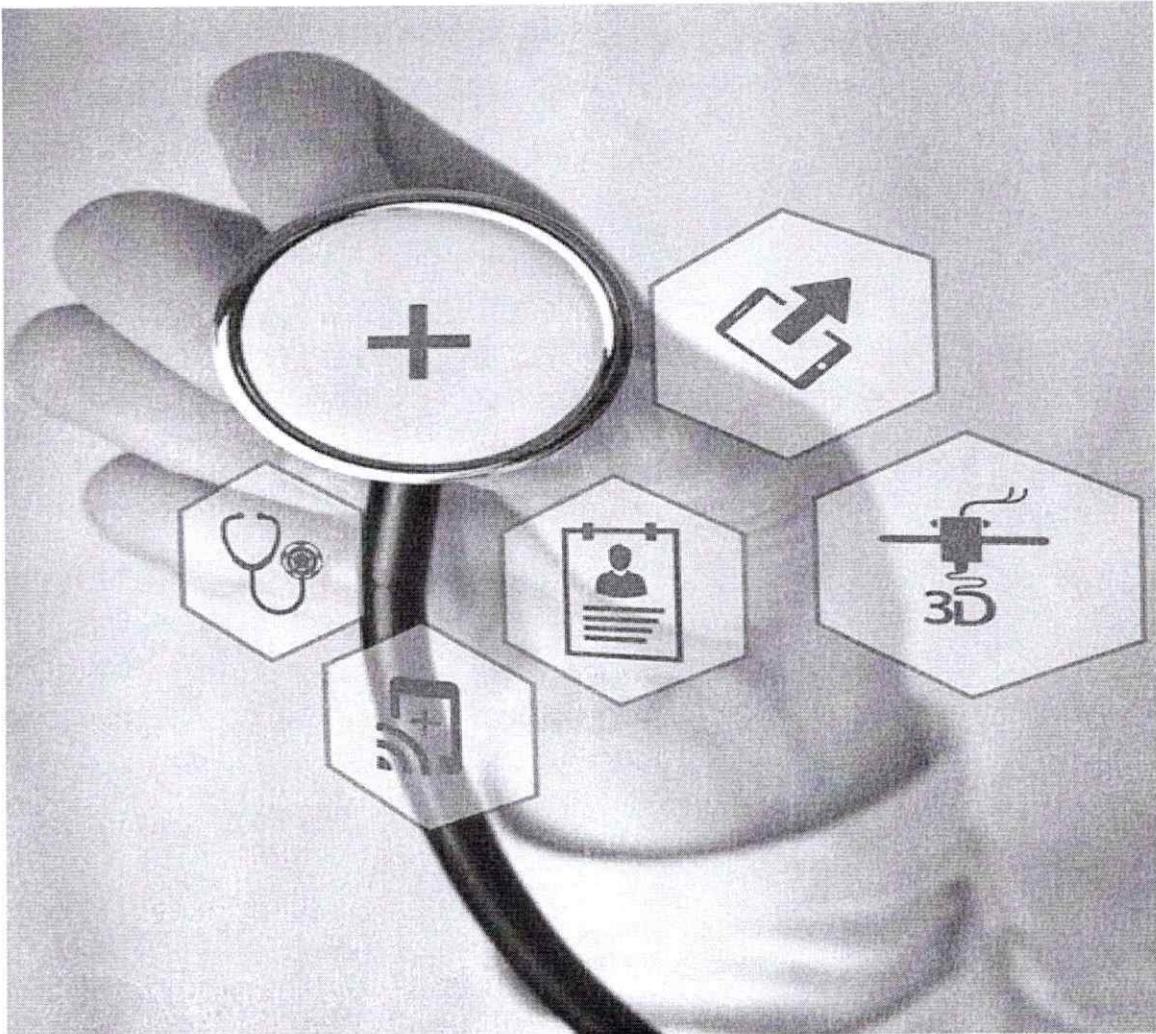


cc.
Cc Jefe Dpto Enfe.
Cc archi

HOSPITAL
SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA
DR. WILLIAM ESPINO VERGARA
CMP 33195 RNE. 22828
JEFE

Jefa del servicio de traumatología

**PROTOCOLO DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA
ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL
"MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO.**



PROTOCOLO DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO.

I. FINALIDAD.

La interconsulta médica en pacientes hospitalizados constituye una actividad habitual entre los especialistas en medicina interna. *Traumatología*

II. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la solicitud de Interconsulta con cualquier otro servicio dentro del Hospital Regional de Ayacucho en los pacientes hospitalizados en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Socializar el protocolo con el personal del Servicio de Traumatología y Ortopedia con el fin de que éste se cumpla a cabalidad.

III. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente protocolo se aplicará en el Servicio de Cirugía Ortopedia y Traumatología y Ortopedia, del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

IV. DEFINICIONES

Es la comunicación entre dos profesionales médicos, con diferentes áreas de experiencia en donde el solicitante, requiere la opinión sobre alguna patología del paciente a un consultor, quien emite su opinión sobre el caso.

V. PRINCIPIOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE INTERCONSULTA

- ¿Quién debe solicitar la interconsulta? El médico responsable del paciente (clínico o cirujano o médico en formación).
- ¿Cuándo se debe solicitar la interconsulta? Cuando el médico responsable haya valorado completamente la historia clínica, la exploración física y las pruebas

complementarias elementales realizadas, existiendo suficientes datos para pedir la interconsulta.

- La recepción y respuesta de interconsulta de otros servicios son en los horarios de 07 :00 am a 12:30 pm, pasado la hora el medico no responderá la interconsulta.
- *Después de* Pasado la 12:30 pm, la interconsulta lo resolverá el medico de emergencia de *se interconsulta por* traumatología *seguir monitorización de firma / solo casos de* (en caso sea de emergencia) *emergencia*

VI. PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

1. **La coordinación y comunicación** efectivas entre los médicos responsables del paciente son esenciales, y la mejor forma de garantizarlas es el contacto verbal, especialmente al inicio de la interconsulta, pero también antes del cierre de la misma.
2. **La respuesta** a la interconsulta debe ser específica al motivo de la misma, una vez establecidas las condiciones de la misma según el punto anterior. No es preciso repetir datos en la respuesta que ya están recogidos en la historia clínica.
3. **Seguimiento clínico.** La responsabilidad del médico consultor no termina hasta el momento de cerrar la interconsulta, el cual no se produce generalmente tras el primer contacto con el enfermo. *La realización de un* seguimiento clínico *debe* apropiado en cada caso, *garantiza* el cumplimiento de las recomendaciones y órdenes de tratamiento, así como la mejora en los estándares de la atención. *debe*

realizar de forma

VII. BIBLIOGRAFIA

1. O'Malley AS, Reschovsky JD. Referral and consultation communication between primary care and specialist physicians: Finding common ground. *Arch Intern Med.* 2011;171: 56---65.
2. Monte Secades R, Rabunal Rey R, Rigueiro Veloso MT, García País MJ, Casariego Vales E, Guerrero Lombardia J. Papel del internista como consultor de servicios quirúrgicos. *Rev Clin Esp.* 2004;204:345---50.
3. Goldman L, Lee T, Rudd P. Ten commandments for effective consultations. *Arch Intern Med.* 1983;143:1753---5.
4. Salerno SM, Hurst FP, Halvorson S, Mercado DL. Principles of effective consultation: An update for the 21st-century consultant. *Arch Intern Med.* 2007;167:271---5.
5. Losa JE, Zapatero A, Barba R, Marco J, Plaza S, Canora J. Encuesta SEMI sobre la oferta asistencial de los internistas en los hospitales del Sistema Público de Salud. *Rev Clin Esp.* 2011;211:223---32.
6. Méndez López I, Etxeberria Lekuona D. Organización del trabajo de las interconsultas recibidas desde servicios quirúrgicos en los servicios de medicina interna. *Rev Clin Esp.* 2011;211: 61---3.
7. Montero Ruiz E, Monte Secades R. Definiciones de la actividad de Medicina Interna fuera de su propio servicio. *Rev Clin Esp.* 2015;215:182---5.
8. Caplan JP, Querques J, Epstein LA, Stern TA. Consultation, communication, and conflict management by out-of-operating room anesthesiologists: Strangers in a strange land. *Anesthesiol Clin.* 2009;27:111---20.
9. Nagpal K, Vats A, Ahmed K, Vincent C, Moorthy K. An evaluation of information transfer through the continuum of surgical care: A feasibility study. *Ann Surg.* 2010;252: 402---7.
10. Phy MP, Vanness DJ, Melton LJ 3rd, Long KH, Schleck CD, Larson DR, et al. Effects of a hospitalist model on elderly patients with hip fracture. *Arch Intern Med.* 2005;165: 796---801.
11. Montero Ruiz E, Hernández Ahijado C, López Álvarez J. Efecto de la adscripción de internistas a un servicio quirúrgico. *Med Clin (Barc).* 2005;124:332---5.
12. Conthe Gutiérrez P, García Alegría J, Pujol Farriols R, Alfageme Michavilla I, Artola Menéndez S, Barba Martín R, et al. Consenso para la elaboración del



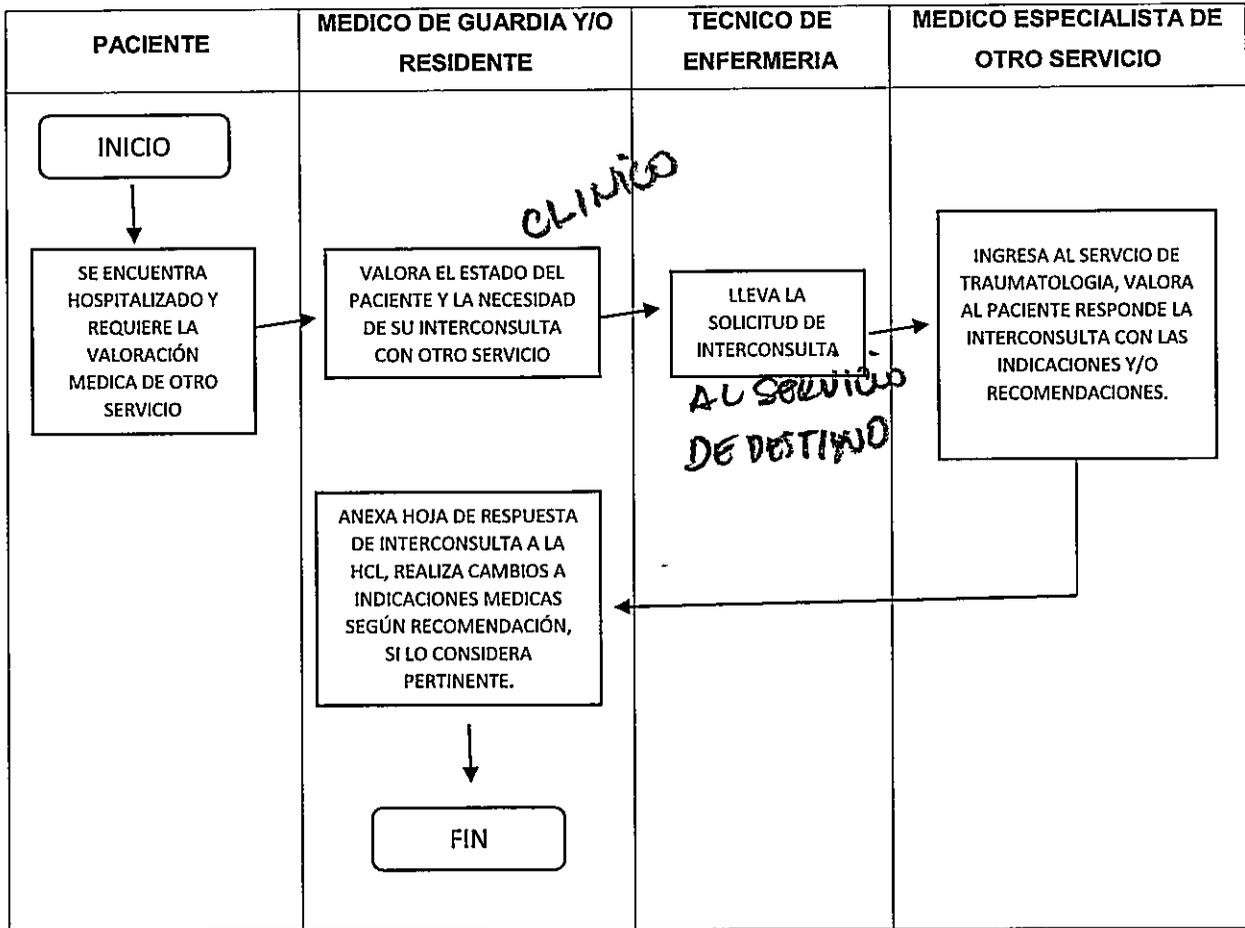
SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

informe de alta hospitalaria en especialidades médicas. Med Clin (Barc).
2010;134: 505---10.

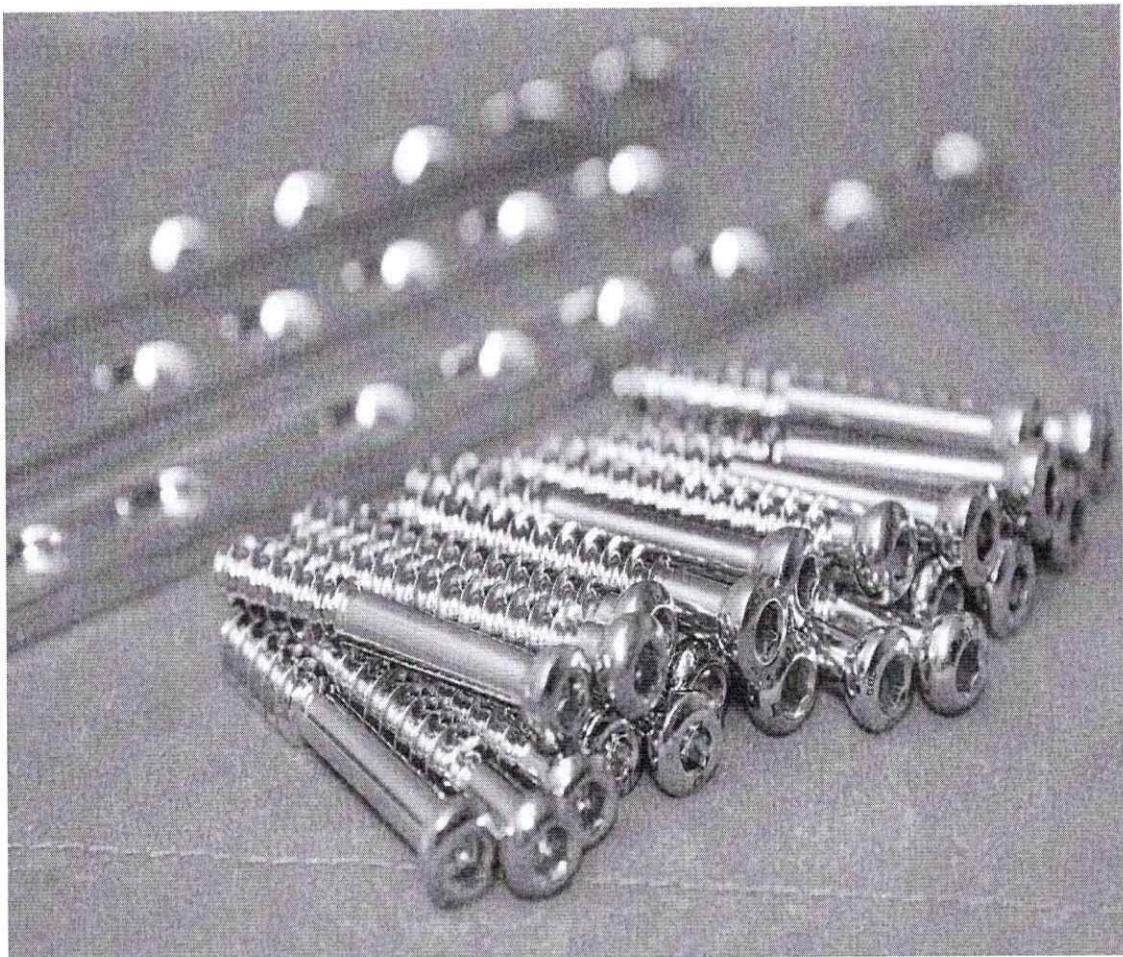


ANEXO

1. SOLICITUD DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA



**PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
EN EL SERVICIO DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL
LLERENA" DE AYACUCHO.**



AYACUCHO - 2022

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MATERIAL OSTEOSÍNTESIS EN EL SERVICIO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO.

I. FINALIDAD.

Establecer una normativa, que asegure la máxima calidad en la prestación de servicios quirúrgicos y define la ruta de manejo de material de osteosíntesis e implantes requeridos para los procedimientos quirúrgicos, desde que el especialista solicita el material de osteosíntesis, cotización, autorización, programación, lavado, secado, empaque, esterilización, realización del procedimiento quirúrgico, lavado, secado y salida del material.

II. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Definir una ruta de manejo y control del material de osteosíntesis e implantes requeridos para los procedimientos quirúrgicos del Servicio de Traumatología y Ortopedia, del hospital regional de Ayacucho.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Disminuir cancelaciones de cirugía por falta de material de osteosíntesis o que el mismo se encuentre incompleto y defectuoso o sin funcionamiento, garantizando la atención en la prestación del servicio.
- Socializar el protocolo con el personal del Servicio de Traumatología y Ortopedia con el fin de que éste sea cumplido a cabalidad.

III. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente protocolo se aplicará en el Servicio de Cirugía Ortopedia y Traumatología y Ortopedia, del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

IV. DEFINICIONES

Osteosíntesis: Es el término que se emplea para describir la intervención mediante la cual se vuelven a alinear los fragmentos de hueso fracturado y se mantienen en posición con elementos externos metálicos. Estos pueden ser tornillos, placas o clavos, etc.

Fijación externa: La fijación externa es un método de tratamiento que se fundamenta en el manejo extrafocal de los fragmentos óseos.

Fijación interna: Estabilización de los fragmentos de un hueso mediante osteosíntesis cortical (placas, tornillos, cerclajes, etc) o endomedular (enclavado o enclavijado).

Material de osteosíntesis: Está formado por los elementos que podemos utilizar para unir y fijar los fragmentos de hueso fracturados. Entre los que tenemos: fijador externo dinámico, prótesis total y parcial de cadera, placa, tornillos, clavos endomedulares, clavos kirschner, clavos schanz, alambres, entre otros.

V. SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (PACIENTES SIS) *con Seguro Integral de Salud*
DESCRIPCIÓN

- El Médico Traumatólogo prescribe el material de osteosíntesis de acuerdo al tipo de fractura dentro de las 24 horas del ingreso del paciente (por emergencia, hospitalización, transferencias de otros servicios, etc); con excepción de pacientes que requieran exámenes más específicos como resonancias, tomografías para el mejor diagnóstico y evaluación de la fractura y así poder prescribir los materiales de osteosíntesis adecuados para el paciente.
- El Químico Farmacéutico *la RME* ~~recepiona el requerimiento~~ de material de osteosíntesis, prescrito durante la visita médica; verificando que en su contenido se encuentre correctamente escrito (nombres y apellidos completos del paciente, historia clínica, número de cuenta, edad, diagnóstico, nombre del material metálico, lugar, fecha de expedición, firma y sello del prescriptor, la cual no debe tener enmendaduras, borrones, ni agregados)
- El Químico Farmacéutico *la RME* evalúa en el ~~requerimiento~~ la condición del paciente (si es paciente SIS, particular, SOAT u otros). Solo se procede a entregar material de osteosíntesis a pacientes *con Seguro Integral de Salud*
- El Químico Farmacéutico ubica y selecciona los materiales de osteosíntesis solicitados.
- El Químico Farmacéutico después de la selección muestra *de forma conjunta* al médico especialista solicitante *con el* ~~para verificación y continuar con el trámite.~~ *previsión y que se trate de lo solicitado y*
- Si un material de osteosíntesis no hubiera, se buscan otras opciones, y si esta desabastecido o no puede ser reemplazada se solicita al paciente para que *o a stock*

realice la compra de dicho material faltante, si el paciente acepta se hace firmar la hoja de exoneración de responsabilidades de dicha compra.

➤ Los materiales que el paciente adquiere de forma particular, serán llevados a central por la empresa que realiza la venta o en su defecto por el familiar del paciente.

➤ El Químico Farmacéutico hace visar en la oficina del SIS, la receta del material de osteosíntesis prescrito.

➤ El Químico Farmacéutico se encarga de llevar a Central de Esterilización los materiales de osteosíntesis ^{ya revisados} y entrega al personal de turno con una copia del requerimiento antes del mediodía, registrando en un cuaderno, fecha de entrega, nombre del paciente, nombre del médico especialista prescriptor, relación de materiales de osteosíntesis, nombre del personal que entrega y nombre del personal que recepciona los materiales metálicos.

➤ Se sacará 4 copias de la receta: 1 copia para el SIS, 01 para central de esterilización, una copia para SOP y 01 para la historia clínica. En la historia clínica se dejará la copia al final lo cual indicará que el material ya se encuentra en central y listo para que el paciente se pueda programar para la intervención quirúrgica. También se informará al personal de enfermería sobre la preparación del material de osteosíntesis para que anote en el kardex para conocimiento.

➤ La digitación del requerimiento de los materiales de osteosíntesis se realiza, después de la intervención quirúrgica, verificando las cantidades entregadas ~~en~~ las utilizadas.

VI. SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR SOAT

DESCRIPCIÓN (PACIENTES SOAT)

➤ El personal médico prescribe el material de osteosíntesis

➤ El paciente con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), no es atendido con los materiales metálicos ^{en stock} existentes en la Farmacia de Osteosíntesis; en este caso se procede a recepcionar la ^{RME}prescripción y el médico residente realiza un informe ^{Médico} de requerimiento de material de osteosíntesis, el cual se presenta adjuntando fotografías de la fractura correspondiente a la oficina del SOAT. La entrega del informe es antes de las ^{Médico}

Informe Médico debe consignar el nombre del Médico Tratante y su número de celular para q' la asegurada se comunique con ellos.

11 a.m., para asegurar la solicitud en el día a la casa aseguradora. Se espera la respuesta y envío del material solicitado que dura de tres a cinco días hábiles.

- Si el paciente decide realizar la compra de los materiales metálicos, para evitar estancia hospitalaria larga, firma una hoja de exoneración de responsabilidades, luego de ello adquiere el material metálico y con la factura ~~ya~~ realiza el reembolso de la adquisición.
- Los materiales que el paciente adquiere de forma particular, serán llevados a central por la empresa que realiza la venta o en su defecto por el familiar del paciente.
- Los materiales metálicos que llegan del SOAT, son tramitados por el personal licenciado que labora con esa casa comercial. *Auditorio C su* Dicho personal se encarga de la revisión junto al médico prescriptor, *la casa* de llevar a central de esterilización y *de darse* de la devolución de materiales metálicos si se diera el caso.

VII. SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR PARTICULAR.

DESCRIPCIÓN (PACIENTE PARTICULAR)

- El personal médico prescribe el material de osteosíntesis *en RME*
- El paciente particular, no es atendido con los materiales metálicos existentes en la Farmacia de Osteosíntesis, en este caso se procede a recepcionar la prescripción de los materiales y entregar al paciente o al familiar para que realice la adquisición de los materiales y esperar su intervención quirúrgica. *del stock*
- Los materiales de osteosíntesis de estos pacientes, son llevados a central de esterilización por el personal de la casa comercial que realiza la venta.

casu aseguradora



SERVICIO DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA

VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de la Protección Social. Resolución 2183 de 2004. (julio 9) Diario Oficial No. 45.611, 16 de julio de 2004.
2. E.S.E Hospital Universitario Fernando Troconis. Guía de procesos y procedimientos. Macroprocesos de cirugía. Santa Marta, Magdalena, Colombia. 2018
3. Hospital general Puyo. Manual de procesos de central de esterilización. Ministerio de salud pública. Ecuador. 2015.

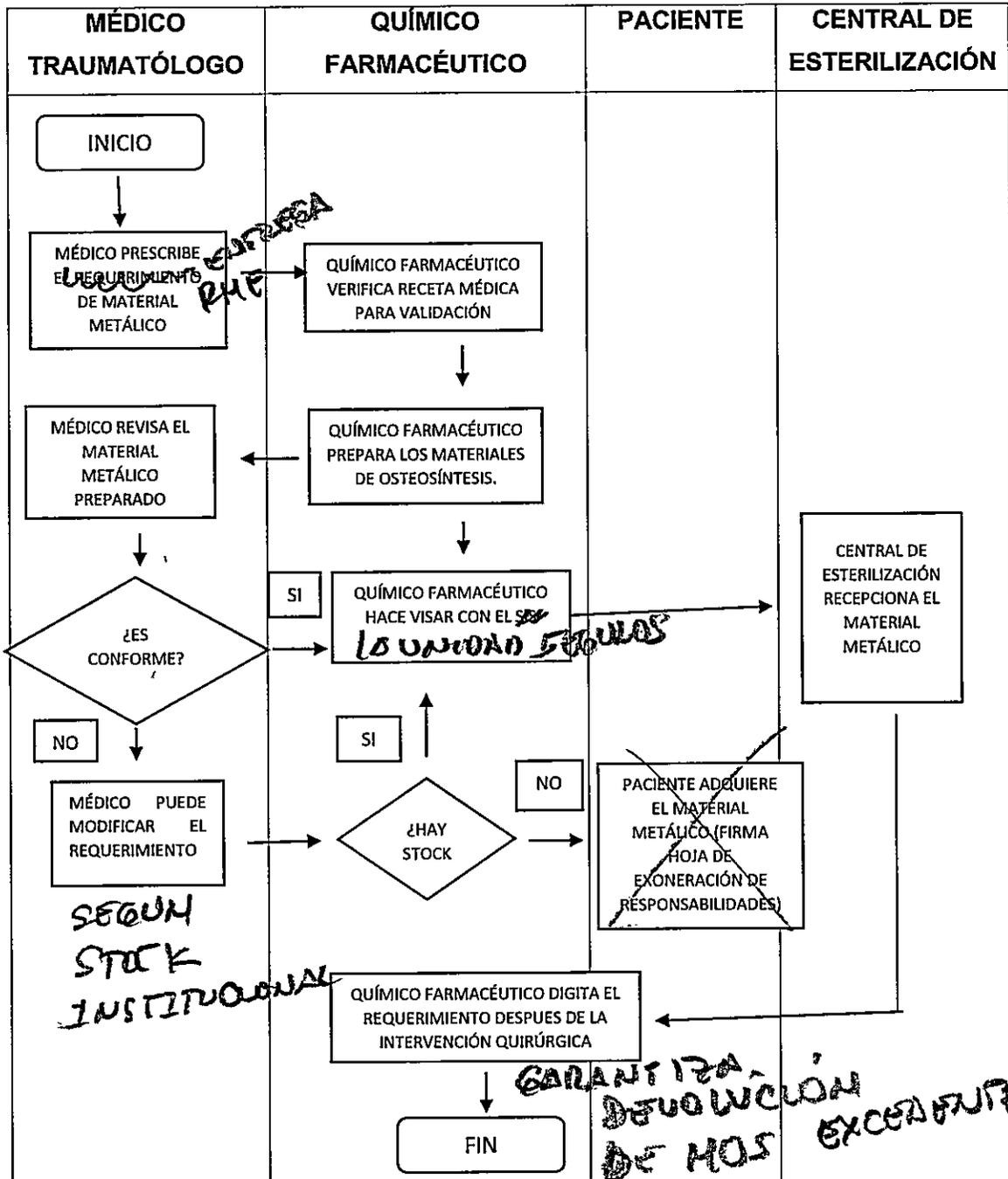


SERVICIO DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA

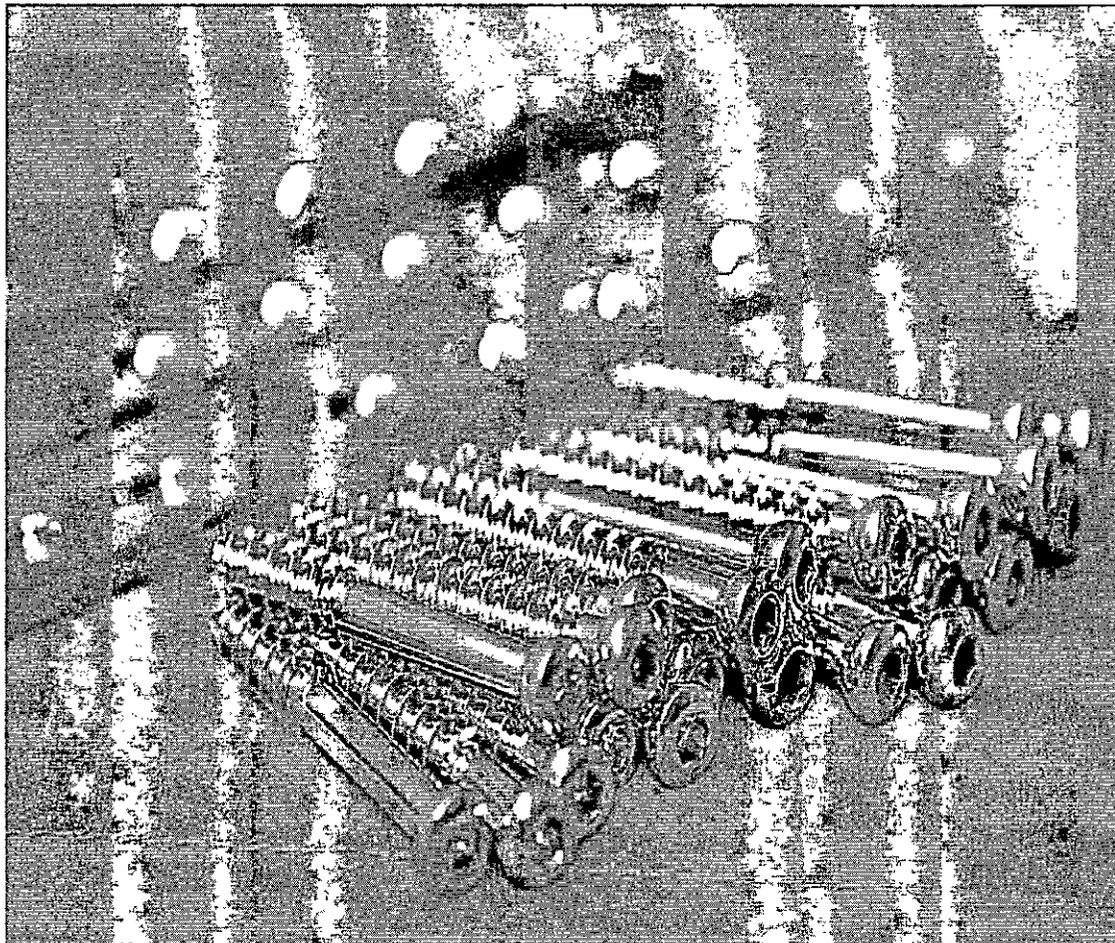
ANEXO

1. FLUXOGRAMA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR

SIS *COORDINA ESTUDIO INTEGRAL DE SAUD*



**PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL
LLERENA" DE AYACUCHO.**



AYACUCHO - 2022

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MATERIAL OSTEOSÍNTESIS EN EL SERVICIO CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO.

I. FINALIDAD.

Establecer una normativa, que asegure la máxima calidad en la prestación de servicios quirúrgicos y define la ruta de manejo de material de osteosíntesis e implantes requeridos para los procedimientos quirúrgicos, desde que el especialista solicita el material de osteosíntesis, autorización, programación, lavado, secado, empaque, esterilización, realización del procedimiento quirúrgico, lavado, secado y salida del material.

II. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Definir una ruta de manejo y control del material de osteosíntesis e implantes requeridos para los procedimientos quirúrgicos del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, del Hospital Regional de Ayacucho.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Disminuir cancelaciones de cirugía por falta de material de osteosíntesis o que el mismo se encuentre incompleto y defectuoso o sin funcionamiento, garantizando la atención en la prestación del servicio.
- Socializar el protocolo con el personal del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología con el fin de que éste sea cumplido a cabalidad.

III. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente protocolo se aplicará en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

IV. DEFINICIONES

Osteosíntesis: Es el término que se emplea para describir la intervención mediante la cual se vuelven a alinear los fragmentos de hueso fracturado y se mantienen en posición con elementos externos metálicos. Estos pueden ser tornillos, fijadores externos, prótesis, placas o clavos, etc.

Fijación externa: La fijación externa es un método de tratamiento que se fundamenta en el manejo extrafocal de los fragmentos óseos (Fijadores externos).

Fijación interna: Estabilización de los fragmentos de un hueso mediante osteosíntesis cortical (placas, tornillos, cerclajes, etc) o endomedular (enclavado o enclavijado).

Material de osteosíntesis: Está formado por los elementos que podemos utilizar para unir y fijar los fragmentos de hueso fracturados. Entre los que tenemos: fijador externo dinámico, prótesis total y parcial de cadera, placa, tornillos, clavos endomedulares, clavos kirschner, clavos schanz, alambres, entre otros.

V. SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (PACIENTES CON SEGURO INTEGRAL DE SALUD)

DESCRIPCIÓN

- El Médico Traumatólogo prescribe el material de osteosíntesis de acuerdo al tipo de fractura dentro de las 24 horas del ingreso del paciente (por emergencia, hospitalización, transferencias de otros servicios, etc); con excepción de pacientes que requieran exámenes más específicos como resonancias, tomografías para el mejor diagnóstico y evaluación de la fractura y así poder prescribir los materiales de osteosíntesis adecuados para el paciente.
- El Químico Farmacéutico recepciona la ^{RUE} ~~RME~~ de material de osteosíntesis, prescrito durante la visita médica; verificando que en su contenido se encuentre correctamente escrito (nombres y apellidos completos del paciente, historia clínica, número de cuenta, edad, diagnóstico, nombre del material metálico, lugar, fecha de expedición, firma y sello del prescriptor, la cual no debe tener enmendaduras, borrones, ni agregados)
- El Químico Farmacéutico evalúa la ^{RUE} ~~RME~~: la condición del paciente (si es paciente SIS, particular, SOAT u otros). Solo se procede a entregar material de osteosíntesis a pacientes con seguro integral de salud.
- El Químico Farmacéutico ubica y selecciona los materiales de osteosíntesis solicitados.
- El Químico Farmacéutico después de la selección de forma conjunta con el especialista solicitante revisan el Stock y continúan con el trámite.
- Si un material de osteosíntesis no hubiera, se buscan otras opciones, y si esta desabastecido o no puede ser reemplazada se solicita al paciente para que realice la compra de dicho material faltante, si el paciente acepta se hace firmar la hoja de exoneración de responsabilidades de dicha compra.

RUE

RETIRAR



Contra ^{rese} ~~rese~~
al ~~Comario~~
Regional

SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

- Los materiales que el paciente adquiere de forma particular, serán llevados a central por la empresa que realiza la venta o en su defecto por el familiar del paciente.
- El Químico Farmacéutico hace visar en la oficina de la unidad de seguros, la receta del material de osteosíntesis prescrito.
- El Químico Farmacéutico se encarga de llevar a Central de Esterilización los materiales de osteosíntesis ya revisados y entrega al personal de turno con una copia del requerimiento antes del mediodía, registrando en un cuaderno, fecha de entrega, nombre del paciente, nombre del médico especialista prescriptor, relación de materiales de osteosíntesis, nombre del personal que entrega y nombre del personal que recepciona los materiales metálicos.
- Se sacará 4 copias de la receta: 1 copia para la unidad de seguro, 01 para central de esterilización, una copia para SOP y 01 para la historia clínica con sello de material metálico disponible. En la historia clínica se dejará la copia al final lo cual indicará que el material ya se encuentra en central y listo para que el paciente se pueda programar para la intervención quirúrgica. También se informará al personal de enfermería sobre la disponibilidad del material de osteosíntesis para que anote en el kardex para conocimiento.
- La digitación de la RME de osteosíntesis se realiza, después de la intervención quirúrgica, contrastando las cantidades entregadas con las utilizadas, debiendo retornar al stock los excedentes a cargo del químico farmacéutico.

VI. SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR SOAT

DESCRIPCIÓN (PACIENTES SOAT)

- El personal médico prescribe el material de osteosíntesis
- El Médico Traumatólogo prescribe el material de osteosíntesis de acuerdo al tipo de fractura dentro de las 24 horas del ingreso del paciente (por emergencia, hospitalización, transferidos de otros servicios, etc); con excepción de pacientes que requieran exámenes más específicos como resonancias, tomografías para el mejor diagnóstico y evaluación de la fractura y así poder prescribir los materiales de osteosíntesis adecuados para el paciente.
- El Químico Farmacéutico recepciona la RME de material de osteosíntesis, prescrito durante la visita médica; verificando que en su contenido se encuentre correctamente escrito (nombres y apellidos completos del paciente, historia

clínica, número de cuenta, edad, diagnóstico, nombre del material metálico, lugar, fecha de expedición, firma y sello del prescriptor, la cual no debe tener enmendaduras, borrones, ni agregados)

- El paciente con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (**SOAT**), no es atendido con los materiales metálicos en Stock en la Farmacia de Osteosíntesis; en este caso se procede a recepcionar la ^{RUE}RME y el médico residente realiza un informe médico (debe consignar el nombre del médico tratante y su número de celular para que la aseguradora se comuniquen con ellos) de requerimiento de material de osteosíntesis, el cual se presenta adjuntando fotografías de la fractura correspondiente a la oficina del SOAT. La entrega del informe médico es antes de las 11 a.m., para asegurar la solicitud en el día a la casa aseguradora. Se espera la respuesta y envío del material solicitado que dura de tres a cinco días hábiles.
- Si el paciente decide realizar la compra de los materiales metálicos, para evitar estancia hospitalaria larga, firma una hoja de exoneración de responsabilidades, luego de ello adquiere el material metálico y con la factura ~~se~~ realiza el reembolso de la adquisición.
- Los materiales que el paciente adquiere de forma particular, serán llevados a central por la empresa que realiza la venta o en su defecto por el médico tratante.
- Los materiales metálicos que llegan del SOAT, son tramitados por el personal licenciado que labora con esa casa comercial. Quedando con ^{el}encargado de la casa aseguradora la revisión junto al médico prescriptor, ~~la~~ entrega a central de esterilización y la devolución de materiales metálicos de darse el caso..

VII. SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR PARTICULAR.

DESCRIPCIÓN (PACIENTE PARTICULAR)

- El personal médico prescribe el material de osteosíntesis
- El Médico Traumatólogo prescribe el material de osteosíntesis de acuerdo al tipo de fractura dentro de las 24 horas del ingreso del paciente (por emergencia, hospitalización, ^{metálicos}~~transferencias~~ de otros servicios, etc); con excepción de pacientes que requieran exámenes más específicos como resonancias, tomografías para el mejor diagnóstico y evaluación de la fractura y así poder prescribir los materiales de osteosíntesis adecuados para el paciente.

SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

- El Químico Farmacéutico recepciona la ^{RME} de material de osteosíntesis, prescrito durante la visita médica; verificando que en su contenido se encuentre correctamente escrito (nombres y apellidos completos del paciente, historia clínica, número de cuenta, edad, diagnóstico, nombre del material metálico, lugar, fecha de expedición, firma y sello del prescriptor, la cual no debe tener enmendaduras, borrones, ni agregados)
- El paciente particular, no es atendido con los materiales metálicos ^{del stock} ~~existentes~~ en la Farmacia de Osteosíntesis, en este caso se procede a recepcionar la prescripción de los materiales y entregar al paciente o al familiar para que realice la adquisición de los materiales y esperar su intervención quirúrgica.
- Los materiales de osteosíntesis de estos pacientes, son llevados a central de esterilización por el personal de la casa comercial que realiza la venta.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

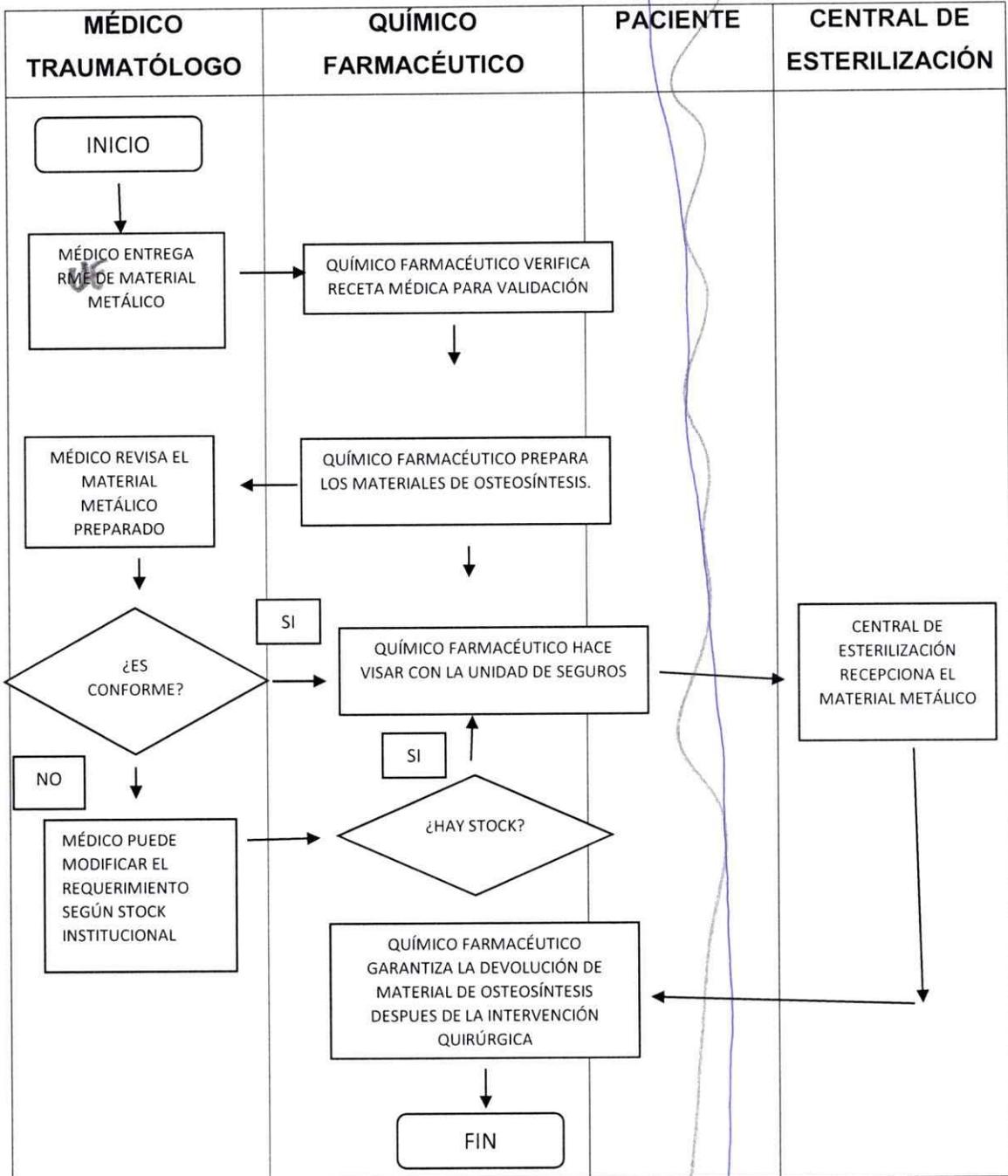
1. Ministerio de la Protección Social. Resolución 2183 de 2004. (julio 9) Diario Oficial No. 45.611, 16 de julio de 2004.
2. E.S.E Hospital Universitario Fernando Troconis. Guía de procesos y procedimientos. Macroprocesos de cirugía. Santa Marta, Magdalena, Colombia. 2018
3. Hospital general Puyo. Manual de procesos de central de esterilización. Ministerio de salud pública. Ecuador. 2015.

ANEXO

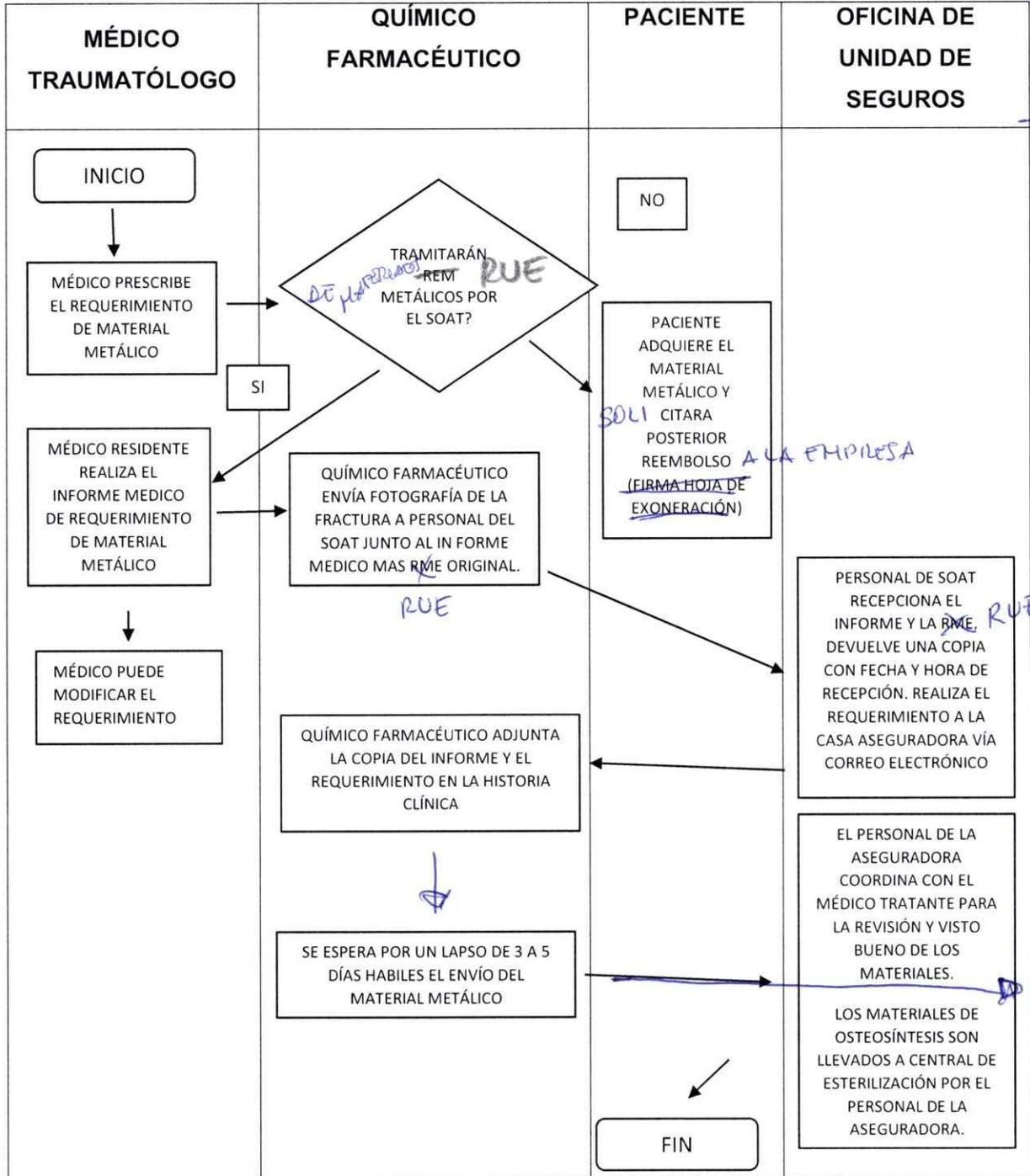
1. FLUXOGRAMA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR
DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

COBERTURA

RUE

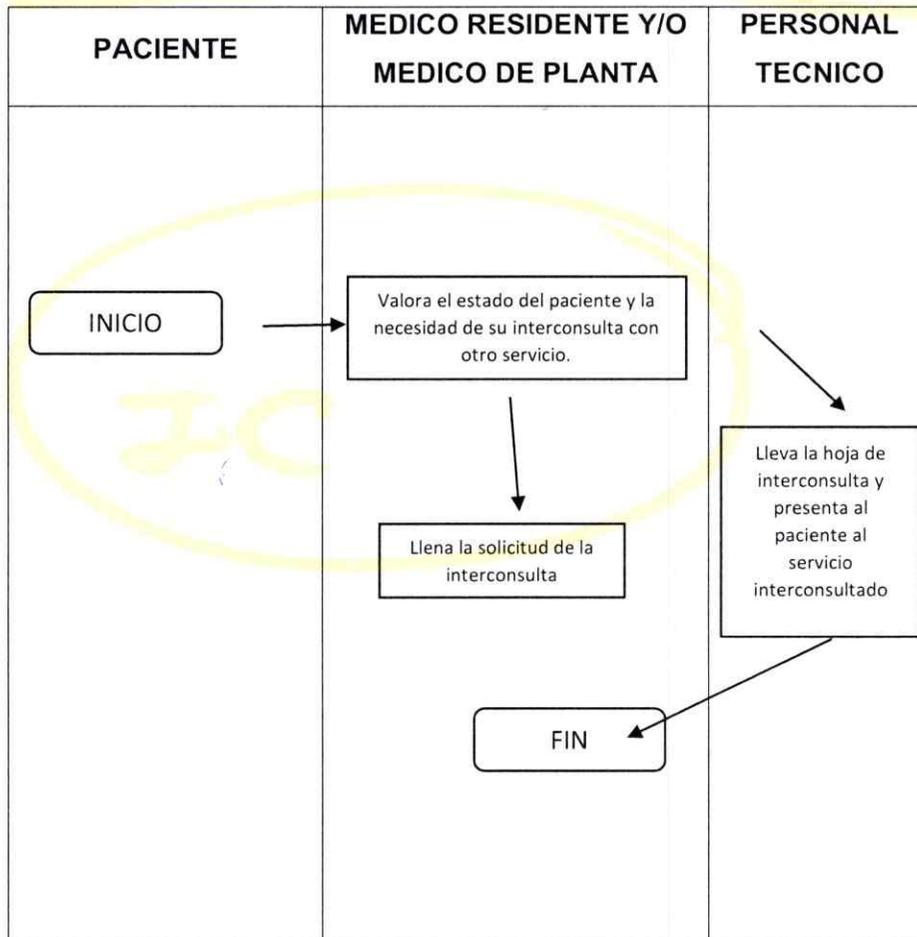


2. FLUXOGRAMA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR SOAT



3. FLUXOGRAMA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE MANERA PARTICULAR

INTERCONSULTA



4. RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA PARA SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
Av. Independencia N° 355 - Telf. 312180

HOSPITAL
REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL MARISCAL LITERAN"

RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA

PREFACTURA: _____

0095115

Nombre y Apellido: _____ Edad: _____ Cama: _____

Código de atención SIS: _____ UCI: _____

USUARIO	ATENCIÓN	ESPECIALIDAD MÉDICA	
Demanda <input type="checkbox"/>	Consulta Externa <input type="checkbox"/>	Clínica <input type="checkbox"/>	UCI <input type="checkbox"/>
SIS <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Gineco-Obst. <input type="checkbox"/>	Medicina <input type="checkbox"/>
SOAT <input type="checkbox"/>	Hospitalización <input type="checkbox"/>	Pediatría <input type="checkbox"/>	Traumatología <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/>		Otorinol. <input type="checkbox"/>	Grupos <input type="checkbox"/>

Rp. _____

Diagnostico: _____

Medicamentos e Insumos	Concent.	Pres.	Cant.	INDICACIONES (Dosis, Vía, Frec. y Duración)

MEDICAMENTOS (UCI): _____



5. FORMATO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS

SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA

Yo..... de.....años de edad, identificado(a) con D.N.I. N°:, con domicilio en

Hospitalizado(a) con número de Cuenta:, N° Historia Clínica:.....

Yo....., identificado(a) con D.N.I.....

Familiar y/o parentesco del paciente asegurado.....

Declaro que ingresé al Servicio de Traumatología del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", con el diagnóstico de:

Requiriendo para la intervención quirúrgica los siguientes materiales de osteosíntesis:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Con los cuales no cuenta a la fecha el nosocomio.

Dejo constancia de que de manera libre, voluntaria y consciente realizaré la compra de materiales de osteosíntesis que se requieran para la intervención quirúrgica, asumiendo la responsabilidad en su totalidad, exonerando al Hospital de cualquier responsabilidad.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado; en señal de lo cual firmo el presente documento en La ciudad de Huamanga- Ayacucho.

Fecha:/...../.....

.....

Nombre:

.....

Nombre:



SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

D.N.I:

D.N.I:

6. INFORME MEDICO PARA SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (SOAT).

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

INFORME MÉDICO PARA SOLICITUD DE MATERIAL METÁLICO

NOMBRE: _____

SEXO: _____ EDAD: _____ H.C. N°: _____ CUENTA N°: _____

D.N.I: _____ FINANCIAMIENTO: _____

ANAMNESIS:

EXÁMENES AUXILIARES:

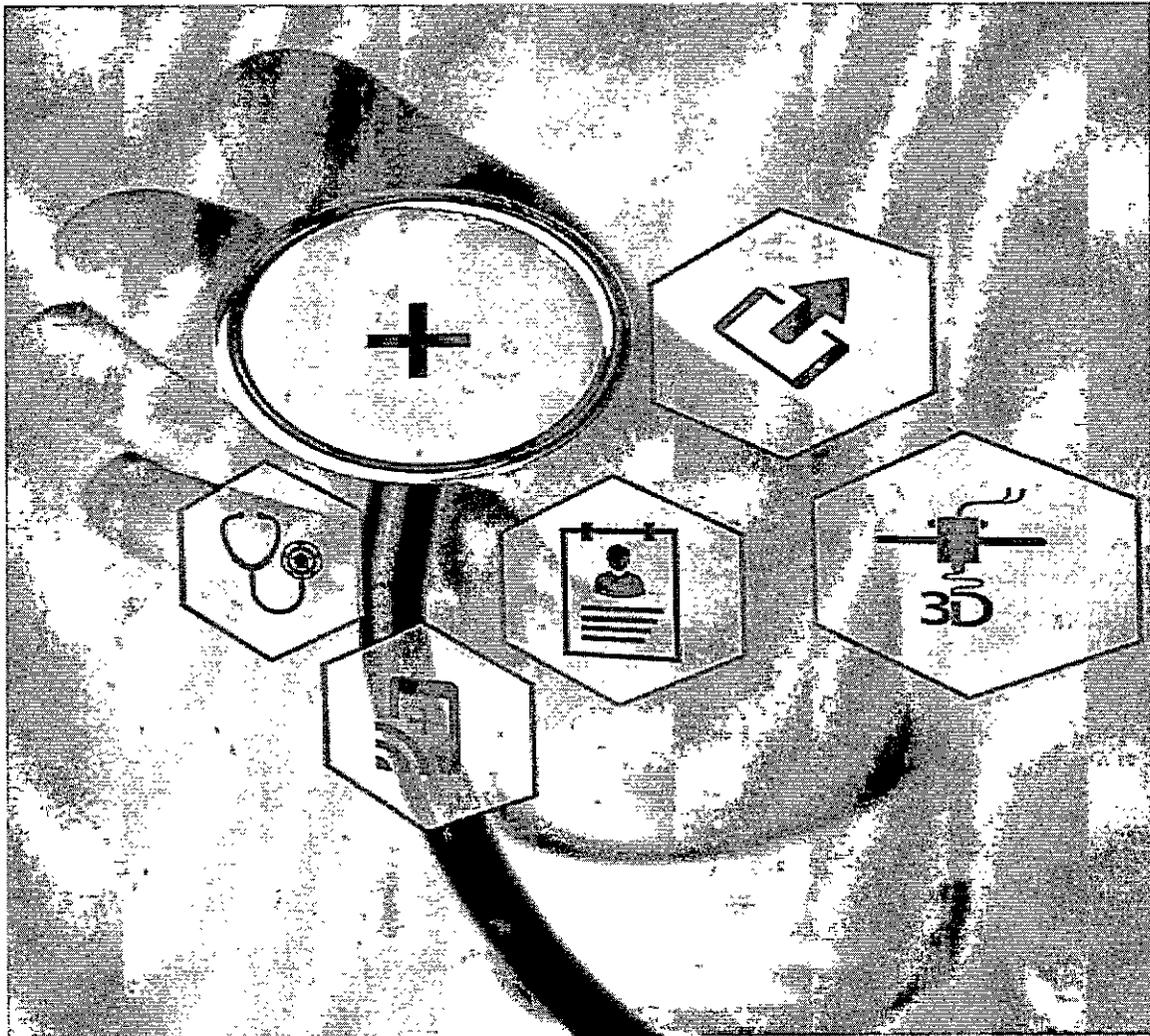
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

TRATAMIENTO:

SE SOLICITA MATERIAL METÁLICO:

AYACUCHO, _____ 202_

**PROTOCOLO DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA
ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL
"MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO.**



PROTOCOLO DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO.

I. FINALIDAD.

La interconsulta médica en pacientes hospitalizados constituye una actividad habitual entre los especialistas en medicina.

II. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la solicitud de Interconsulta con cualquier otro servicio dentro del Hospital Regional de Ayacucho en los pacientes hospitalizados en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Socializar el protocolo con el personal del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología. con el fin de que éste se cumpla a cabalidad.

III. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente protocolo se aplicará en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho.

IV. DEFINICIONES

Es la comunicación entre dos profesionales médicos, con diferentes áreas de experiencia en donde el solicitante, requiere la opinión sobre alguna patología del paciente a un consultor, quien emite su opinión sobre el caso.

V. PRINCIPIOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE INTERCONSULTA

- ¿Quién debe solicitar la interconsulta? El médico responsable del paciente (clínico o cirujano o médico en formación).
- ¿Cuándo se debe solicitar la interconsulta? Cuando el médico responsable haya valorado completamente la historia clínica, la exploración física y las pruebas complementarias elementales realizadas, existiendo suficientes datos para pedir la interconsulta.

- La recepción y respuesta de interconsulta de otros servicios son en los horarios de 07 :00 am a 12:30 pm, pasado la hora el medico no responderá la interconsulta.
- Después de 12:30 pm, la interconsulta será resuelta por el medico de emergencia de traumatología según programación de turno (solo caso de emergencia).

VI. PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

1. **La coordinación y comunicación** efectivas entre los médicos responsables del paciente son esenciales, y la mejor forma de garantizarlas es el contacto verbal, especialmente al inicio de la interconsulta, pero también antes del cierre de la misma.
2. **La respuesta** a la interconsulta debe ser específica al motivo de la misma, una vez establecidas las condiciones de la misma según el punto anterior. No es preciso repetir datos en la respuesta que ya están recogidos en la historia clínica.
3. **Seguimiento clínico.** La responsabilidad del médico consultor no termina hasta el momento de cerrar la interconsulta, el cual no se produce generalmente tras el primer contacto con el enfermo. El seguimiento clínico se debe realizar *en* cada caso, *garantiza* el cumplimiento de las recomendaciones y órdenes de tratamiento, así como la mejora en los estándares de la atención. *de por ne a respial*

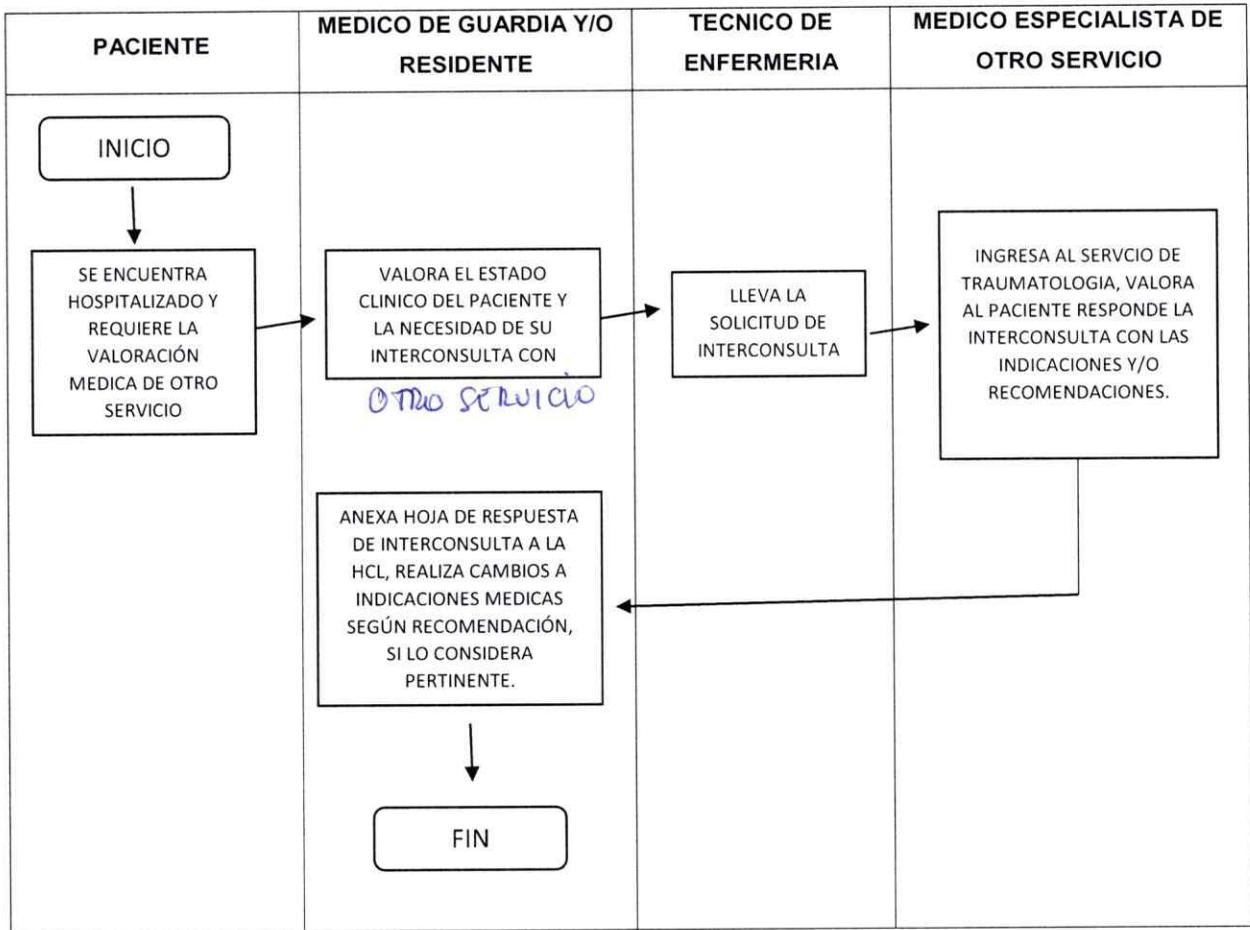
VII. BIBLIOGRAFIA

1. O'Malley AS, Reschovsky JD. Referral and consultation communication between primary care and specialist physicians: Finding common ground. *Arch Intern Med.* 2011;171: 56---65.
2. Monte Secades R, Rabunal Rey R, Rigueiro Veloso MT, García País MJ, Casariego Vales E, Guerrero Lombardía J. Papel del internista como consultor de servicios quirúrgicos. *Rev Clin Esp.* 2004;204:345---50.
3. Goldman L, Lee T, Rudd P. Ten commandments for effective consultations. *Arch Intern Med.* 1983;143:1753---5.
4. Salerno SM, Hurst FP, Halvorson S, Mercado DL. Principles of effective consultation: An update for the 21st-century consultant. *Arch Intern Med.* 2007;167:271---5.
5. Losa JE, Zapatero A, Barba R, Marco J, Plaza S, Canora J. Encuesta SEMI sobre la oferta asistencial de los internistas en los hospitales del Sistema Público de Salud. *Rev Clin Esp.* 2011;211:223---32.
6. Méndez López I, Etxeberría Lekuona D. Organización del trabajo de las interconsultas recibidas desde servicios quirúrgicos en los servicios de medicina interna. *Rev Clin Esp.* 2011;211: 61---3.
7. Montero Ruiz E, Monte Secades R. Definiciones de la actividad de Medicina Interna fuera de su propio servicio. *Rev Clin Esp.* 2015;215:182---5.
8. Caplan JP, Querques J, Epstein LA, Stern TA. Consultation, communication, and conflict management by out-of-operating room anesthesiologists: Strangers in a strange land. *Anesthesiol Clin.* 2009;27:111---20.
9. Nagpal K, Vats A, Ahmed K, Vincent C, Moorthy K. An evaluation of information transfer through the continuum of surgical care: A feasibility study. *Ann Surg.* 2010;252: 402---7.
10. Phy MP, Vanness DJ, Melton LJ 3rd, Long KH, Schleck CD, Larson DR, et al. Effects of a hospitalist model on elderly patients with hip fracture. *Arch Intern Med.* 2005;165: 796---801.
11. Montero Ruiz E, Hernández Ahijado C, López Álvarez J. Efecto de la adscripción de internistas a un servicio quirúrgico. *Med Clin (Barc).* 2005;124:332---5.
12. Conthe Gutiérrez P, García Alegría J, Pujol Farriols R, Alfageme Michavilla I, Artola Menéndez S, Barba Martín R, et al. Consenso para la elaboración del informe de alta hospitalaria en especialidades médicas. *Med Clin (Barc).* 2010;134: 505---10.



ANEXO

- 1. SOLICITUD DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA**



INFORME MÉDICO PARA LA SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

I. DATOS GENERALES

Establecimiento de Salud: HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	
Fecha de Informe Médico: / /	
Nombres y Apellidos del Paciente:	
Edad: años	Sexo:
Fecha de Nacimiento: / /	DNI: Procedencia:
Historia Clínica:	Tipo de Paciente: emergencia (X)
Cuenta:	
Fecha de Ingreso al servicio: / /	Tipo de Seguro:
Tipo de Ingreso: Emergencia	SIS: SOAT: x
Servicio donde se encuentra: TRAUMATOLOGIA	
Médico Tratante:	Nro Celular:

II. HISTORIA DE LA ENFERMEDAD:

Resumen de la historia clínica:
Examen Físico:
FC: FR T: °C. SatO2: % FiO2: PA: mmHg
General:
<ul style="list-style-type: none"> • Piel: • Linfático: • TCSC: • Cabeza: • Cuello • Respiratorio: • Cardiovascular: • Abdomen: • Genitourinario: • Tacto rectal: • Aparato Locomotor: • Neurológico:
EXAMENES AUXILIARES.

III. DIAGNÓSTICO:

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	1.	CIE 10:
	2.	CIE 10:

IV.

TRATAMIENTO	1.
	2.
	3.

MOTIVO DEL INFORME: PEDIDO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

(Describir los materiales y cantidad)



SERVICIO DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA

6. INFORME MEDICO PARA SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. **SOAT**

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

INFORME MÉDICO PARA SOLICITUD DE MATERIAL METÁLICO

NOMBRE: _____

SEXO: _____ EDAD: _____ H.C. N°: _____ CUENTA N°: _____

D.N.I: _____ FINANCIAMIENTO: _____

ANAMNESIS:

EXÁMENES AUXILIARES:

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

TRATAMIENTO:

SE SOLICITA MATERIAL METÁLICO:

AYACUCHO, _____ 202__



SERVICIO DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA

5. FORMATO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES ^{por} DE COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS

SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA

Yo..... de.....años de edad, identificado(a) con D.N.I. N°:, con domicilio en

Hospitalizado(a) con número de Cuenta:, N° Historia Clínica:.....

Yo....., identificado(a) con D.N.I.....

Familiar y/o parentesco del paciente asegurado. *.....*

Declaro que ingresé al Servicio de Traumatología del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", con el diagnóstico de:

Requiriendo para la intervención quirúrgica los siguientes materiales de osteosíntesis:

-
-
-
-
-
-

Con los cuales no cuenta a la fecha el nosocomio.

Dejo constancia de que de manera libre, voluntaria y consciente realizaré la compra de materiales de osteosíntesis que se requieran para la intervención quirúrgica, asumiendo ~~la responsabilidad~~ en su totalidad, exonerando al Hospital de cualquier responsabilidad.

Regional de Ayacucho

Me afirmo y me ratifico en lo expresado; en señal de lo cual firmo el presente documento en La ciudad de Huamanga- Ayacucho.

Fecha:/...../.....

.....

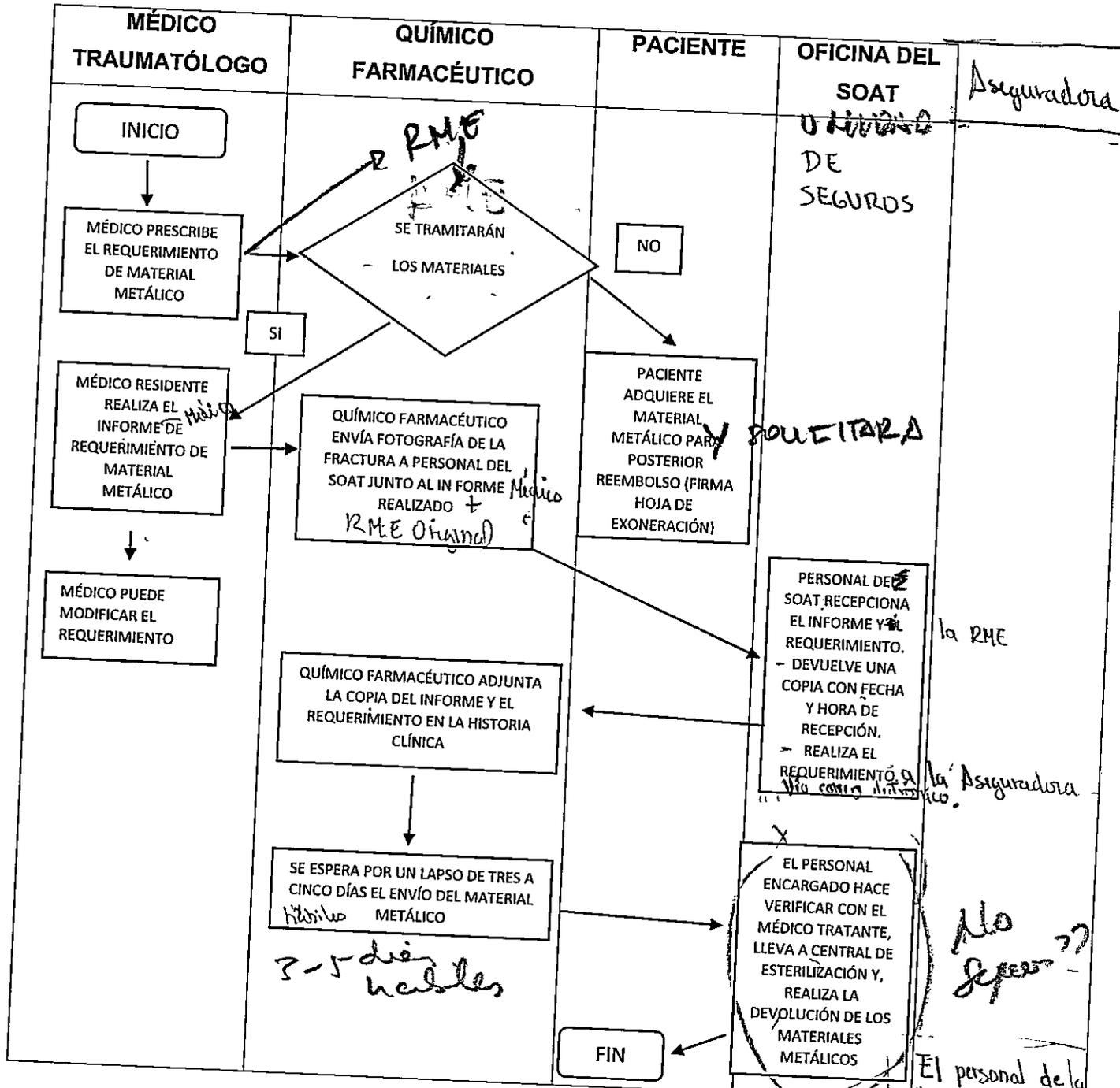
Nombre:

Nombre:

D.N.I:

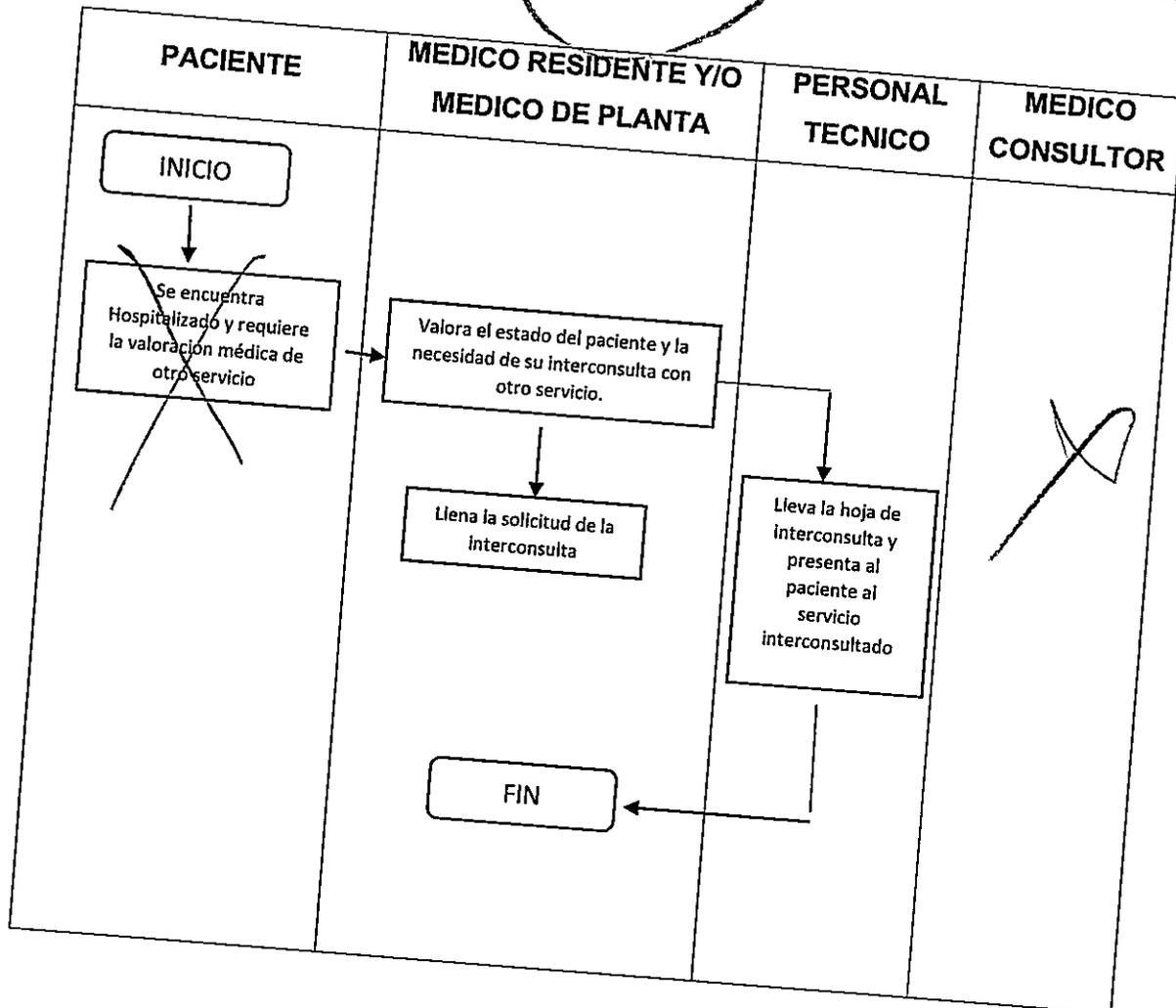
D.N.I:

2. FLUXOGRAMA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS POR SOAT



El personal de la Aseguradora coordina con el Médico tratante para la revisión y visto bueno de los materiales. Los Materiales de osteosíntesis son llevados a la Central de Esterilización por el personal de la Aseguradora. 3

3. FLUXOGRAMA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE MANERA PARTICULAR



*Falta
Flujo
particular*

4. RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA PARA SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 Av. Independencia N° 355 - Telf. 312180


HOSPITAL
 REGIONAL DE AYACUCHO
 "MIGUEL MARISCAL LLERENA"

RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA

0075115

PREFACTURA: _____

Nombres y Apellidos: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Código de atención SIS: _____ H.C.: _____

USUARIO	ATENCIÓN	ESPECIALIDAD MÉDICA	
Demanda: <input type="checkbox"/>	Consulta Externa: <input type="checkbox"/>	Cirugía: <input type="checkbox"/>	UOI: <input type="checkbox"/>
SIS: <input type="checkbox"/>	Emergencia: <input type="checkbox"/>	Claseo Chel.: <input type="checkbox"/>	Medicina: <input type="checkbox"/>
SCAT: <input type="checkbox"/>	Hospitalización: <input type="checkbox"/>	Pediatría: <input type="checkbox"/>	Traumatología: <input type="checkbox"/>
Otros: <input type="checkbox"/>		Otorinol.: <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>

Rn: _____ Diagnóstico: _____

Medicamentos e Insumos	Unidad	Pres.	Cant.	OBSERVACIONES (Dosis, vía, frecuencia)

MEDICAMENTOS (D.C.N.)